
1 pero sobre todo por aquellos que están más vulnerables, que necesitan esa mano amiga, nuestra
2 solidaridad. Todo esto te lo pedimos por tú hijo Jesucristo que vive y reina por los Siglos de los
3 Siglos. AMEN. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN.
4

5 **ARTÍCULO NO. II**
6 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**
7

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
9 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:
10

- 11 I- INVOCACIÓN
12 II- Aprobación Orden del Día
13 III- Análisis y aprobación de Actas, Ordinaria No. 020-2020 y Ext. 009-2020
14 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
15 V- Informe Comisiones
16 VI- Asuntos Varios
17 VII- Mociones y Acuerdos
18

19 **ARTÍCULO NO. III**
20 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
21

22 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 020-2020, sin
23 observaciones ni objeciones, solo de forma. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la
24 Sesión Ordinaria No. 020-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
25 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
26 Solís.
27

28 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 009-2020, con la
29 siguiente observación: El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, siendo que en el PAO
30 hubo un error de número, en el contenido del Acuerdo No. 264-09-2020, en la columna
31 “Asignación Presupuestaria por meta”, meta No. 46 para que sea lea correctamente en el acta
32 “4.261.588.22”, en I y II Semestre, lo cual no afecta de forma presupuestaria, ya que fue un error
33 a la hora de consignar el monto en el PAO. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la
34 Sesión Extraordinaria No. 020-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E.
35 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
36 Solís.
37

38 **ARTÍCULO NO. IV**
39 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
40

- 41 1) Se recibe oficio No. MPO-GVM-441-2020 de fecha 10 de setiembre 2020 del Ing. José Julián
42 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida a éste Concejo Municipal,
43 recibida el 17 de setiembre del 2020 en la Secretaría del Concejo y dice textual: “Reciban un
44 cordial saludo. Referente al Oficio MPO-SCM-365-2020, recibido en la Oficina de Gestión
45 Vial Municipal con fecha 30 de julio 2020; concerniente a la nota del señor Víctor Manuel
46 Naranjo Pereira, vecino de San Juan Sur, donde denuncia que: **“desde hace tiempo los
47 vehículos de reparto y vehículos particulares se estacionan frente al Supermercado El
48 Pueblo impidiendo el paso peatonal, ya que no está demarcada la zona peatonal ni de
49 estacionamiento, por lo que los peatones tenemos que caminar por la vía pública,
50 arriesgando la integridad ”.**

51 De lo anterior, me permito indicarle que el Departamento de Gestión Vial atendió dicha
52 denuncia y realizó una visita de inspección con la Boleta TM-2305 de fecha 01 de setiembre
53 2020, donde al llegar al lugar no se encuentran vehículo estacionados en dicho lugar, sin
54 embargo, el Supermercado El Pueblo cuenta con un estacionamiento de 16.22 metros de
55 longitud por 3.66 metros de ancho. Sin embargo, este sector pertenece a la Ruta Nacional

1 N°146 la cual no es de jurisdicción municipal. Le sugerimos indicar al denunciante, realizar
2 su denuncia a la Policía de Tránsito y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la
3 *atención correspondiente en cumplimiento de la Ley.*”
4

5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece, en vista de que la Unidad
6 Técnica de ésta Municipalidad hizo la inspección y remite la recomendación citada, someto a
7 votación de los regidores trasladar el informe a la Delegación de Tránsito de Grecia , asimismo a
8 Ingeniería de Tránsito para que realicen un estudio para la demarcación que consideren pertinente
9 de acuerdo a la denuncia del señor Naranjo Pereira. Envíese copia de la documentación
10 respectiva. Con copia al señor Victor Manuel Naranjo Pereira. Sea con dispensa de trámite de
11 comisión y definitivamente aprobado su firmeza.
12

13 Se acuerda:

14 **ACUERDO NO. 266-09-2020**

15 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-GVM-441-2020 de fecha 10 de
16 setiembre del 2020, referente a denuncia de un administrado con relación a estacionamiento de
17 vehículos de reparto y particulares impidiendo el paso peatonal, ya que no está demarcado y se
18 desconoce con exactitud donde esta la acera y el parqueo del supermercado El Pueblo, ubicado en
19 San Juan Sur, frente al Templo Católico, en ruta nacional 146; **POR TANTO SE ACUERDA:**
20 **PRIMERO:** Trasladar el caso a la Delegación de Tránsito en Grecia, con el fin de que
21 inspeccionen el lugar para la atención correspondiente al cumplimiento de la Ley. **SEGUNDO:**
22 Trasladar el caso a Ingeniería de Tránsito-MOPT; para que realicen un estudio para la
23 demarcación que consideren pertinente de acuerdo a la denuncia del señor Naranjo Pereira. Se
24 adjunta los documentos. Envíese copia al Alcalde, Gestión Vial y al administrado. Votan a favor
25 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
26 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
27 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
28

29 2) Se recibe oficio No. MPO-ATM-203-2020 de fecha 17 de setiembre 2020 del Lic. Carlos
30 Chaves Ávila, Gestor Financiero Tributario, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual:
31 “Me permito indicar, que al tener el Reglamento de Regulación y Comercialización de
32 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de Regulación y
33 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud
34 de Licencia para **Expendio de Bebidas** con Contenido Alcohólico a nombre de **LA AGONIA**
35 **CIENTO VEINTITRES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula número 3101783384**, para
36 desarrollar actividad de **Minisúper**, ubicado en el distrito de **Sabana Redonda, 200 metros**
37 **este del EBAIS.**

38 Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4, de la Ley 9047, Regulación y
39 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una **Licencia**
40 **Clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico
41 al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del
42 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial
43 secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así:

44 **Licencia clase D1:** minisúper

45 **El lugar cuenta con parqueo y accesos de acuerdo Ley 7600.**

46 Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III, artículo N°18, del
47 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
48 Cantón de Poás, el señor **LA AGONIA CIENTO VEINTITRES SOCIEDAD ANÓNIMA**
49 cumple con todos los requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido
50 alcohólico, en el **minisúper**, denominado **“SÚPER AMIGOS”**, con dirección en el distrito de
51 **Sabana Redonda, 200 metros este del EBAIS.** Queda expediente de **09 folios** de
52 *requerimientos del interesado.*”
53
54

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: de acuerdo a la solicitud y análisis
2 técnico, según consta en el oficio MPO-ATM-203-2020, someto a votación de los regidores
3 aprobar la solicitud de patente o licencia de licores, de acuerdo a la normativa citada, en los
4 términos descritos. Asimismo solicitar a Gestión Tributaria sea vigilantes de las condiciones
5 iniciales por las cuales se concede la licencia. Sea con dispensa de trámite de comisión y
6 definitivamente aprobado su firmeza.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 267-09-2020**

10 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila,
11 Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-203-2020 del 17 de
12 Setiembre del 2020; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización
13 de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y
14 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido
15 con los requisitos; SE APRUEBA: **PRIMERO:** Conceder Licencia Clase D1, a nombre de “LA
16 AGONIA CIENTO VEINTITRES SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica No. 3101783384
17 en el **minisúper**, denominado “**SÚPER AMIGOS**”, con dirección en el distrito de Sabana
18 Redonda, 200 metros este del EBAIS, habilitan únicamente para la comercialización de bebidas
19 con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir
20 dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial
21 secundaria del establecimiento.. **SEGUNDO:** Solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que
22 cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación
23 y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos
24 requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del
25 mismo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
26 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
27 DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
28 APROBADO.**

29
30 3) Se recibe oficio No. MPO-JVC-055-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020 del MSc. Heibel
31 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director
32 Gestión Vial Municipal de ésta Municipalidad, dirigida a éste Concejo Municipal y dice
33 textualmente: “Después del respetuoso saludo, me permito TRASLADAR para su
34 conocimiento, validación y respectiva aprobación, los acuerdos tomados por la Junta Vial
35 Cantonal durante su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de setiembre del año en
36 curso, referente a las solicitudes de Proyectos Participativos APROBADOS, estos son:

37 1) **CASO 1**

38 **Boleta de inspección** TM-2271

39 **Costo material:** ₡134.200.00

40 **Costo Total con mano de obra:** ₡235.000.00

41 **Denunciante:** Comité de Caminos de Cristo Rey

42 **Dirección:** Calle Cristo Rey, segunda entrada al final, penúltima casa a mano derecha.

43 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
44 construcción de alcantarillado pluvial y caja de registro.

45 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

46 **ACUERDO N°09-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

47 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
48 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del
49 Comité de Caminos de Cristo Rey, recibida el 20 de agosto 2020, solicitando: “**un proyecto
50 participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado pluvial y caja
51 de registro**”.

52 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
53 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de un canal de concreto tipo
54 cuneta, con un costo aproximado de materiales por ₡134.200.00.

1 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el Comité
2 de Caminos Calle Cristo Rey, en el momento en que se disponga de los recursos y
3 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para
4 la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

5 **2) CASO 2**

6 **Boleta de inspección** TM-2270

7 **Costo Total materiales:** ¢134.200.00

8 **Costo Total con mano de obra:** ¢279.800.00

9 **Solicitante:** Laura Granados Agüero

10 **Dirección:** Calle Hogar Belén, segunda casa después del tanque de agua

11 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
12 construcción de alcantarillado pluvial y caja de registro.

13 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

14 **ACUERDO N°10-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

15 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
16 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la
17 señora Laura Granados Agüero, vecina de Calle Hogar Belén, recibida el 20 de agosto 2020,
18 solicitando: **“un proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de**
19 **alcantarillado pluvial y caja de registro en Calle Hogar Belén”.**

20 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
21 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 8 ml de cuneta, con un costo
22 *aproximado de materiales por ¢134.200.00.*

23 Igualmente indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora
24 Laura Granados Agüero, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
25 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
26 PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

27 **3) CASO 3**

28 **Boleta de inspección** TM-2269

29 **Costo Total materiales:** ¢458.300.00

30 **Costo Total con mano de obra:** ¢603.900.00

31 **Solicitante:** Silvia Rojas Chaves

32 **Dirección:** Calle Zamora, casa al lado arriba del recibidor

33 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
34 construcción de alcantarillado pluvial y caja de registro.

35 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

36 **ACUERDO N°11-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

37 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
38 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la
39 señora Silvia Rojas Chaves, vecina de Calle Zamora, recibida el 20 de agosto 2020,
40 solicitando: **“un proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de**
41 **alcantarillado pluvial y caja de registro en Calle Zamora”.**

42 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
43 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 9 ml de alcantarillado pluvial y
44 caja de registro, con un costo aproximado de *materiales por ¢458.300.00.*

45 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora
46 Silvia Rojas Chaves, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
47 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
48 PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

49 **4) CASO 4**

50 **Boleta de inspección** TM-2258

51 **Costo Total materiales:** ¢1.976.500.00

52 **Costo Total con mano de obra:** ¢3.594.900.00

53 **Solicitante:** Comité de Caminos Calle Zumbado

54 **Dirección:** Calle Zumbado, Carrillos Alto

1 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
2 construcción de continuidad de acera.

3 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

4 **ACUERDO N°12-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

5 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
6 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del
7 Comité de Caminos Calle Zumbado, Carrillos Alto, recibida el 20 de agosto 2020,
8 solicitando: **“un proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de la**
9 **continuidad de acera en Calle Zumbado”.**

10 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
11 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de 170 ml de acera, con un costo
12 *aproximado de materiales por \$1.976.500.00.*

13 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el Comité
14 de Caminos Calle Zumbado, en el momento en que se disponga de los recursos y
15 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para
16 la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

17 **5) CASO 5**

18 **Boleta de inspección** TM-2257

19 **Costo Total materiales:** \$923.400.00

20 **Costo Total con mano de obra:** \$1.287.400.00

21 **Solicitante:** ADE Pro Mejoras de Caminos y construcción de la Escuela de la Comunidad
22 de Rincón

23 **Dirección:** Calle Ramazal, Carrillos Bajo

24 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
25 construcción de acera y reparaciones del Play Ramazal.

26 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

27 **ACUERDO N°13-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

28 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
29 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de la
30 ADE Pro Mejoras de Caminos y construcción de la Escuela de la Comunidad de Rincón
31 Carrillos Bajo, recibida el 20 de agosto 2020, solicitando: **“un proyecto participativo para**
32 **solicitar materiales para la construcción de acera y reparaciones del Play Ramazal.”**

33 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal **ACUERDA:** que una vez valorado el caso, resuelve
34 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de acera perimetral en el Play
35 Ramazal, con un costo *aproximado de materiales por \$923.400.00.*

36 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la ADE
37 Pro Mejoras de Caminos y construcción de la Escuela de la Comunidad de Rincón Carrillos
38 Bajo, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria con
39 **FONDOS DEL PROGRAMA III**, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal
40 para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente**
41 **aprobado.**

42 **6) CASO 6**

43 **Boleta de inspección** TM-2211

44 **Costo Total materiales:** \$1.583.200.00

45 **Costo Total con mano de obra:** \$2.059.200.00

46 **Solicitante:** Vecinos de Urbanización Los Naranjos

47 **Dirección:** Guapinol, Distrito San Juan

48 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
49 construcción de losa de concreto en parquecito, movimiento de tierra, construcción de
50 acera y parrilla.

51 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

52 **ACUERDO N°14-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

53 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
54 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud de los

1 Vecinos de Urbanización Los Naranjos, recibida el 21 de agosto 2020, solicitando: **“un**
2 **proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de losa de concreto en**
3 **parquecito, movimiento de tierra, construcción de acera y parrilla.**

4 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal ACUERDA: que una vez valorado el caso, resuelve
5 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de losa de concreto y mejoras en
6 el parquecito de Urbanización Los Naranjos, con un costo aproximado de materiales por
7 **∅1.583.200.00.**

8 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con los
9 Vecinos de Urbanización Los Naranjos, en el momento en que se disponga de los recursos y
10 disponibilidad presupuestaria con **FONDOS DEL PROGRAMA III**, una vez validado y
11 aprobado por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO.
12 **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

13 **7) CASO 7**

14 **Boleta de inspección TM-2300**

15 **Costo Total materiales: ∅294.100.00**

16 **Costo Total con mano de obra: ∅512.500.00**

17 **Solicitante:** Alejandro Rodriguez Chaves

18 **Dirección:** Calle El Sitio, Distrito San Rafael

19 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
20 construcción de acera y cuneta hidráulica.

21 Una vez revisado y valorado el caso se resuelve:

22 **ACUERDO N°16-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

23 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
24 setiembre 2020, que una vez conocido el caso expuesto, correspondiente a la solicitud del
25 señor Alejandro Rodriguez Chaves, vecino de Calle Guapinol, recibida el 20 de agosto 2020,
26 solicitando: **“un proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de**
27 **acera y cuneta hidráulica en Calle El Sitio”**

28 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal ACUERDA: que una vez valorado el caso, resuelve
29 **APROBAR** la solicitud de materiales para la construcción de acera y cuneta hidráulica en
30 Calle El Sitio, con un costo aproximado de materiales por **∅294.100.00**

31 Igualmente, indica al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor
32 Alejandro Rodriguez Chaves, en el momento en que se disponga de los recursos y
33 disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para
34 la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. **Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.**

35 **8) CASO 8**

36 **Boleta de inspección TM-2273**

37 **Costo Total materiales: ∅78.700.00**

38 **Costo Total con mano de obra: ∅51.500.00**

39 **Solicitante:** José Garita Azofeifa

40 **Dirección:** Calle Carballo, Distrito San Pedro

41 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
42 construcción de acera.

43 **ACUERDO N°17-21-2020 Sesión Ordinaria N°21 del miércoles 16 de setiembre 2020**

44 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°21, celebrada el día 16 de
45 setiembre 2020, que una vez conocido los 17 casos expuestos de los vecinos de Calle
46 Carballo, correspondiente a la solicitud de: **“un proyecto participativo para solicitar**
47 **materiales para la construcción de acera en Calle Carballo”.**

48 De lo anterior, la Junta Vial Cantonal ACUERDA: que una vez valorado el caso, y en vista
49 que hay 17 solicitudes por parte de vecinos propietarios de Calle Carballo, se resuelve
50 **APROBAR** la realización de un **PROYECTO PARTICIPATIVO COMUNAL PARA LA**
51 **CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DE LA ACERA**, entregando los materiales para la
52 construcción de acera e indicando al Departamento de Gestión Vial coordinar dicho
53 proyecto con los vecinos interesados: **José Garita Azofeifa, Carlos Murillo Álvarez, Karol**
54 **Zamora Fernández, Ronny Chavarria Sánchez, Jonathan Vargas Gonzales, Jorge Arrieta**

1 **Gonzales, Max Calderon Aguilar, Héctor Muñoz Castillo, Abraham Hernández Mesèn,**
2 **Luzmilda Brenes Quirós, Ligia Cortes Carranza, Carlos Marcial Sánchez Álvarez, Ana**
3 **Carolina Pizarro, Grace García Mora, Reina Pizarro Gutiérrez, Alex Porras Meléndez,**
4 **Marcela Murillo Morales,** en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad
5 presupuestaria, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
6 **PROYECTO PARTICIPATIVO. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.”**
7

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
9 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
10 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto participativo, sea éste con dispensa
11 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

12 **CASO 1**

13 **Boleta de inspección TM-2271**

14 **Costo material:** ₡134.200.00

15 **Costo Total con mano de obra:** ₡235.000.00

16 **Denunciante:** Comité de Caminos de Cristo Rey

17 **Dirección:** Calle Cristo Rey, segunda entrada al final, penúltima casa a mano derecha.

18 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
19 construcción de alcantarillado pluvial y caja de registro.
20

21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 268-09-2020**

23 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
24 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
25 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
26 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
27 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
28 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud del Comité de Caminos de
29 Cristo Rey, denominado **“proyecto para la construcción de alcantarillado pluvial y caja de
30 registro”**; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proyecto participativo para ser ejecutados y
31 coordinados de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se autoriza el trámite respectivo y la
32 firma de convenios por parte de la Administración de ésta Municipalidad; **SEGUNDO:** Aportar
33 materiales para la construcción de un canal de concreto tipo cuneta, con un costo aproximado de
34 materiales por ₡134.200.00. **TERCERO:** Indicar al Departamento de Gestión Vial coordinar
35 dicho proyecto con el Comité de Caminos Calle Cristo Rey, en el momento en que se disponga
36 de los recursos y disponibilidad presupuestaria, para tramitar la firma del PROYECTO
37 PARTICIPATIVO. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
38 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
39 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
42 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
43 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto participativo, sea éste con dispensa
44 de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

45 **CASO 2**

46 **Boleta de inspección TM-2270**

47 **Costo Total materiales:** ₡134.200.00

48 **Costo Total con mano de obra:** ₡279.800.00

49 **Solicitante:** Laura Granados Agüero

50 **Dirección:** Calle Hogar Belén, segunda casa después del tanque de agua

51 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
52 construcción de alcantarillado pluvial y caja de registro.
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 269-09-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
4 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
5 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
6 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
7 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
8 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud de la señora Laura
9 Granados Agüero, vecina de Calle Hogar Belén, recibida el 20 de agosto 2020, solicitando: “**un**
10 **proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado**
11 **pluvial y caja de registro en Calle Hogar Belén**”; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el
12 proyecto participativo para ser ejecutados y coordinados de acuerdo a la normativa vigente,
13 asimismo se autoriza el trámite respectivo y la firma de convenios por parte de la Administración
14 de ésta Municipalidad; **SEGUNDO:** Aportar materiales para la construcción de 8 ml de cuneta,
15 con un costo aproximado de materiales por ₡134.200.00. **TERCERO:** Indicar al Departamento
16 de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora Laura Granados Agüero, en el momento
17 en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado
18 por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. Votan a favor los
19 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
20 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
21 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
24 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
25 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto, sea éste con dispensa de trámite de
26 comisión y definitivamente aprobado.

27 **CASO 3**

28 **Boleta de inspección TM-2269**

29 **Costo Total materiales: ₡458.300.00**

30 **Costo Total con mano de obra: ₡603.900.00**

31 **Solicitante:** Silvia Rojas Chaves

32 **Dirección:** Calle Zamora, casa al lado arriba del recibidor

33 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
34 construcción de alcantarillado pluvial y caja de registro.

35
36 Se acuerda:

37 **ACUERDO NO. 270-09-2020**

38 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
39 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
40 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
41 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
42 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
43 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud de la señora Silvia Rojas
44 Chaves, vecina de Calle Zamora, recibida el 20 de agosto 2020, solicitando: “**un proyecto**
45 **participativo para solicitar materiales para la construcción de alcantarillado pluvial y caja**
46 **de registro en Calle Zamora**”; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proyecto participativo
47 para ser ejecutados y coordinados de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se autoriza el
48 trámite respectivo y la firma de convenios por parte de la Administración de ésta Municipalidad;
49 **SEGUNDO:** Aportar materiales para la construcción de 9 ml de alcantarillado pluvial y caja de
50 registro, con un costo aproximado de materiales por ₡458.300.00. **TERCERO:** Indicar al
51 Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la señora Silvia Rojas Chaves, en el
52 momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y
53 aprobado por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. Votan a
54 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,

1 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
5 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
6 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto, sea éste con dispensa de trámite de
7 comisión y definitivamente aprobado.

8 **CASO 4**

9 **Boleta de inspección** TM-2258

10 **Costo Total materiales:** *€1.976.500.00*

11 **Costo Total con mano de obra:** *€3.594.900.00*

12 **Solicitante:** Comité de Caminos Calle Zumbado

13 **Dirección:** Calle Zumbado, Carrillos Alto

14 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
15 construcción de continuidad de acera.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 271-09-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
20 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
21 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
22 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
23 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
24 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud del Comité de Caminos
25 Calle Zumbado, Carrillos Alto, recibida el 20 de agosto 2020, solicitando: **“un proyecto**
26 **participativo para solicitar materiales para la construcción de la continuidad de acera en**
27 **Calle Zumbado”**; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proyecto participativo para ser
28 ejecutados y coordinados de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se autoriza el trámite
29 respectivo y la firma de convenios por parte de la Administración de ésta Municipalidad;
30 **SEGUNDO:** Aportar materiales para la construcción de 170 ml de acera, con un costo
31 aproximado de materiales por *€1.976.500.00*. **TERCERO:** Indicar al Departamento de Gestión
32 Vial coordinar dicho proyecto con el Comité de Caminos Calle Zumbado, en el momento en que
33 se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una vez validado y aprobado por el
34 Concejo Municipal para la firma del PROYECTO PARTICIPATIVO. Votan a favor los
35 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
36 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
37 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
40 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
41 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto, sea éste con dispensa de trámite de
42 comisión y definitivamente aprobado.

43 **CASO 5**

44 **Boleta de inspección** TM-2257

45 **Costo Total materiales:** *€923.400.00*

46 **Costo Total con mano de obra:** *€1.287.400.00*

47 **Solicitante:** ADE Pro Mejoras de Caminos y construcción de la Escuela de la Comunidad
48 de Rincón

49 **Dirección:** Calle Ramazal, Carrillos Bajo

50 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
51 construcción de acera y reparaciones del Play Ramazal.

52
53 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: talvez aclarar que este proyecto no son
54 recursos de la Ley 8114, ya que es en el parquecito.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 272-09-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
4 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
5 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
6 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
7 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
8 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud de la ADE Pro Mejoras de
9 Caminos y construcción de la Escuela de la Comunidad de Rincón Carrillos Bajo, sobre “**un**
10 **proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de acera y**
11 **reparaciones del Play Ramazal; SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proyecto
12 participativo para ser ejecutados y coordinados de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se
13 autoriza el trámite respectivo y la firma de convenios por parte de la Administración de ésta
14 Municipalidad; **SEGUNDO:** Aportar materiales para la construcción de acera perimetral en el
15 Play Ramazal, con un costo aproximado de materiales por ₡923.400.00. **TERCERO:** Indicar al
16 Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con la ADE Pro Mejoras de Caminos y
17 construcción de la Escuela de la Comunidad de Rincón Carrillos Bajo, en el momento en que se
18 disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria con **FONDOS DEL PROGRAMA III,**
19 una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del PROYECTO
20 PARTICIPATIVO. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
21 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
22 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
26 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
27 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto, sea éste con dispensa de trámite de
28 comisión y definitivamente aprobado.

29 **CASO 6**

30 **Boleta de inspección TM-2211**

31 **Costo Total materiales:** ₡1.583.200.00

32 **Costo Total con mano de obra:** ₡2.059.200.00

33 **Solicitante:** Vecinos de Urbanización Los Naranjos

34 **Dirección:** Guapinol, Distrito San Juan

35 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
36 construcción de losa de concreto en parquecito, movimiento de tierra, construcción de
37 acera y parrilla.

38
39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 273-09-2020**

41 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
42 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
43 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
44 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
45 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
46 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud de los Vecinos de
47 Urbanización Los Naranjos, recibida el 21 de agosto 2020, solicitando: “**un proyecto**
48 **participativo para solicitar materiales para la construcción de losa de concreto en**
49 **parquecito, movimiento de tierra, construcción de acera y parrilla; SE ACUERDA:**
50 **PRIMERO:** Aprobar el proyecto participativo para ser ejecutados y coordinados de acuerdo a la
51 normativa vigente, asimismo se autoriza el trámite respectivo y la firma de convenios por parte
52 de la Administración de ésta Municipalidad; **SEGUNDO:** Aportar materiales para la
53 construcción de losa de concreto y mejoras en el parquecito de Urbanización Los Naranjos, con
54 un costo aproximado de materiales por ₡1.583.200.00. **TERCERO:** Indicar al Departamento de

1 Gestión Vial coordinar dicho proyecto con los Vecinos de Urbanización Los Naranjos, en el
2 momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria con **FONDOS DEL**
3 **PROGRAMA III**, una vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del
4 **PROYECTO PARTICIPATIVO**. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
5 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
6 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-JVC-055-
10 2020 mediante el cual transcriben los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal de Poás,
11 someto a votación de los regidores la aprobación del proyecto, sea éste con dispensa de trámite de
12 comisión y definitivamente aprobado.

13
14 **CASO 7**

15 **Boleta de inspección TM-2300**

16 **Costo Total materiales: ₡294.100.00**

17 **Costo Total con mano de obra: ₡512.500.00**

18 **Solicitante:** Alejandro Rodriguez Chaves

19 **Dirección:** Calle El Sitio, Distrito San Rafael

20 **Asunto:** Solicitud de proyecto participativo para solicitar materiales para la
21 construcción de acera y cuneta hidráulica.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 274-09-2020**

25 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-055-2020 de la Junta Vial
26 Cantonal, MSc. Heibel Antonio Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julian Castro
27 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, mediante el cual trasladan los acuerdos tomados por la
28 Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria N°21, celebrada el día 16 de Setiembre del año en
29 curso, para conocimiento, validación y respectiva aprobación, y habiendo conocido cada uno de
30 ellos con sus recomendaciones técnicas; correspondiente a la solicitud del señor Alejandro
31 Rodriguez Chaves, vecino de Calle Guapinol, recibida el 20 de agosto 2020, solicitando: **“un**
32 **proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de acera y cuneta**
33 **hidráulica en Calle El Sitio”**; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proyecto participativo
34 para ser ejecutados y coordinados de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se autoriza el
35 trámite respectivo y la firma de convenios por parte de la Administración de ésta Municipalidad;
36 **SEGUNDO:** Aportar materiales para la construcción de acera y cuneta hidráulica en Calle El
37 Sitio, con un costo aproximado de materiales por ₡294.100.00. **TERCERO:** Indicar al
38 Departamento de Gestión Vial coordinar dicho proyecto con el señor Alejandro Rodriguez
39 Chaves, en el momento en que se disponga de los recursos y disponibilidad presupuestaria, una
40 vez validado y aprobado por el Concejo Municipal para la firma del **PROYECTO**
41 **PARTICIPATIVO**. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
42 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
43 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
44 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Con relación al Caso No. 8, en Junta
47 Vial se determinó dejarlo pendiente hasta tanto no se tengan los recursos disponibles, ya que es
48 un proyecto que debe ser coordinado por varios vecinos de Calle Carballo, correspondiente a la
49 solicitud de: **“un proyecto participativo para solicitar materiales para la construcción de**
50 **acera en Calle Carballo”**, del cual no se tiene el monto estimado.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 4) Se recibe oficio No. 14100 (DFOE-ST-0071) de fecha 15 de setiembre del 2020 del señor
2 Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, Área de Secretaría Técnica, División de
3 Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigida al señor
4 Alcalde Heibel Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, y dice textual: “**Asunto:** Solicitud
5 de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

6 La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión
7 Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice
8 aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y
9 tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector
10 Público.

11 Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos
12 públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar
13 valor público.

14 Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de
15 madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su
16 capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados.

17 Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de
18 capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir documentales o
19 formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la
20 cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

21 Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría
22 General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el
23 período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que
24 el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las
25 instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera
26 que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos
27 de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión
28 posible, para la respuesta a cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los
29 documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.

30 Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres
31 de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se
32 les estará convocando.

33 En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace
34 encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento
35 general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema
36 de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos.

37 Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información
38 de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

39 1. Nombre completo del enlace.

40 2. Puesto que ocupa en la entidad.

41 3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los
42 funcionarios de la Contraloría General.

43 4. Número(s) telefónico(s) de dicho enlace.

44 Usted puede remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace, información
45 que requerimos a más tardar el viernes **18 de setiembre**, con el fin de convocar a la mayor
46 brevedad posible para las explicaciones pertinentes:

47 <https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>

48 El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del
49 ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho
50 sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y
51 la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en
52 dicha plataforma.

53 El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del lunes 21 de setiembre y
54 hasta el **viernes 16 de octubre** para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su
55 comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y
56 el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el formulario. Por favor,
57 no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario.

1 De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo
2 *satisfactorio de este proceso.*”
3

4 La Secretaria de éste Concejo remitió el documento con antelación a los señores regidores, vía
5 correo electrónico para su conocimiento.
6

- 7 5) Se recibe oficio No. 14371 (DCA-3457) de fecha 18 de setiembre del 2020 del señor Allan
8 Ugalde Rojas, Gerente de División, División de Contratación Administrativa, Contraloría
9 General de la República, dirigido a la señora Adriana Díaz Murillo, Proveeduría,
10 Municipalidad de Poás, elevado por medio de ésta Secretaria del Concejo del Alcalde
11 Municipal Heibel Rodríguez Araya para conocimiento del Concejo Municipal, y dice
12 textualmente: “**Asunto:** Se autoriza contratación de urgencia para la remoción de un árbol
13 caído sobre tres casas de habitación en Carrillos de Poás por un monto máximo de
14 ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos).

15 Nos referimos a su solicitud recibida en esta Contraloría General el día de hoy mediante la cual
16 solicita una autorización de urgencia para la remoción de un árbol caído sobre tres casas de
17 habitación en Carrillos de Poás.

18 Indica que el día de hoy se recibió un reporte de incidencia al 911 por emergencia de caída de
19 árbol en Carrillos de Poás, y al realizar una inspección realizada por el Ing. José Julián Castro
20 Ugalde, se realizan las siguientes recomendaciones:

- 21 a. Es de suma importancia cortar las ramas que se encuentran sobre las estructuras de techo de
22 las viviendas. En campo se logró constatar que se tratan de cerchas de madera, las cuales
23 presentan grandes deformaciones, hay evidencia de filtración de aguas pluviales. Es
24 trascendental eliminar estas ramas para poder solucionar problemas de humedad en la
25 vivienda de la finca número 216682.
- 26 b. Es importante retirar las ramas y troncos presentes en la vivienda de la finca número 215185
27 (estos troncos tiene un alto grosor en cuanto a su diámetro). Estas ramas y troncos está
28 tapando el tránsito de la única salida y entrada de la vivienda de esta propiedad, en ella
29 habita la Sra. Katia Vargas Morera, quien actualmente tiene condición de embarazo. En caso
30 de requerirse asistencia médica o de cualquier otra índole no se podría efectuar dada la
31 situación de la caída del árbol.
- 32 c. Nuestra última recomendación es con respecto al tronco principal del árbol, el cual se ubica
33 en el cauce de la quebrada, ante una lluvia de moderada intensidad podríamos tener
34 inundaciones en el lugar con grandes consecuencias como socavaciones en el puente
35 vehicular, en infraestructura vial, colapso estructural de viviendas vecinas, entre otros.

36 Por tal motivo, a través de la Comisión Municipal de Emergencias se tramito ante la Comisión
37 Nacional de Emergencias la solicitud de contratación de remoción del árbol, sin embargo al ser
38 las 15 horas se nos indica que de tenerse una respuesta sería hasta dentro de 22 días y que dado
39 la magnitud de la emergencia y daños a las viviendas no podemos esperar ese tiempo.

40 Ante ello, siendo que existe un gran riesgo de daños graves y a la integridad de las familias
41 afectadas por ese incidente, se formula la presente solicitud de acuerdo al Artículo 140 del
42 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Adjunta documentos que prueban lo
43 anterior y además la cotización por el servicio requerido, consultas realizadas del estado del
44 Proveedor con la CCSS, FODESAF y Ministerio de Hacienda. Agradeciendo una pronta
45 respuesta, se despide

46 **Criterio de la División**

47 La utilización de mecanismos de excepción para casos de urgencia se encuentra regulada en los
48 artículos 80 de la Ley de Contratación Administrativa y 140 de su Reglamento. La solicitud
49 realizada se enmarca en condiciones como las previstas en esas normas.

50 Así las cosas, de conformidad con lo expuesto estima este órgano contralor que con base en las
51 normas de referencia y la situación descrita en el correo que se atiende, se concede la
52 autorización de contratación de urgencia para la remoción de un árbol caído sobre tres casas de
53 habitación en Carrillos de Poás por un monto máximo de ¢4.000.000,00 (cuatro millones de
54 colones exactos).

55 De conformidad con los principios de transparencia, eficiencia y seguridad jurídica la
56 Administración debe velar objetivamente por la selección de la mejor oferta, por lo que esa

1 selección deberá estar sustentada en parámetros técnicos y jurídicos. Queda bajo exclusiva
2 responsabilidad de la Administración la selección del contratista que finalmente resulte
3 adjudicatario.

4 Se advierte que la verificación correspondiente de la contratación requerida en el presente oficio,
5 será responsabilidad de la señora Proveedora Adriana Díaz Murillo o quien ejerza este cargo.

6 Por otra parte, en aras de la transparencia en las compras públicas y de conformidad con el
7 artículo 40 bis de la Ley de Contratación Administrativa, se insta a la Institución que incluya en
8 su página web la actividad contractual realizada, lo anterior por cuanto es un derecho de la
9 ciudadanía que pueda acceder a la información relacionada con el manejo de los fondos públicos
10 y sus compras, lo cual debe ser proporcionado por la Administración contratante, mediante el
11 *uso de los canales autorizados para el tema de compras públicas.*”

12
13 La Secretaria de éste Concejo remitió el documento con antelación a los señores regidores, vía
14 correo electrónico para su conocimiento.

15
16 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero referirme al tema porque la
17 situación era sumamente complicada en relación con éste árbol; por un lado decir que el trabajo
18 de los funcionarios fue muy bueno, desde el informe y preparación de toda la documentación
19 para la Contraloría y luego se tuvo que hacer un seguimiento muy fuerte, porque durante la noche
20 del viernes tuvimos que hablar con el señor Alex Solis de la Comisión Nacional de Emergencias,
21 con la Viceministra de Agricultura, y solicitarles el apoyo para llevar el informe a la Contraloría
22 y que nos resolvieran de manera urgente, que en la madrugada del día sábado recibimos éste
23 documento, de tal manera que pudimos empezar el domingo con los trabajos, se trabajó el
24 domingo lunes y el día de hoy martes alrededor de 12 MD que pude ir al lugar, ya lo que quedaba
25 era el tronco que sacar de la Quebrada y remover otro. El trabajo que se contrató, incluso hubo
26 gente que llamó diciendo que ellos podían cortar el árbol y ofrecían sumas muy baratas, pero yo
27 quiero aclarar que esto no es una actividad normal, es una actividad que se requiere una empresa
28 especializada que cuente con la actividad registrada y el personal que utilizan es muy capacitado;
29 me llamó la atención el día sábado que empezaron a hacer los trabajos, hicieron un análisis de las
30 extensiones, un trabajo con cuerdas y pudieron determinar que dependiendo de como el árbol se
31 cortara era posible que el árbol virara sobre las mismas casas, de tal manera que eso requirió
32 empezar a cortar en ciertas áreas para ir equilibrando y evitar cualquier otro accidente, porque
33 cuando se habla de un árbol tan grande, estamos hablando de muchísimas toneladas, solo las
34 raíces tenían un peso estimado de 3 toneladas, eso no se puede extraer con cualquier máquina, y
35 todo el material que salga de ese árbol, la leña hay que picarla, disponerla, conseguir un terreno
36 donde colocarla, hay que distribuirla, de ahí que el trabajo es bastante; no sé si tuvieron la
37 oportunidad de ir al lugar, pero habían alrededor de ocho personas trabajando en todo ese
38 proceso. Ya el árbol esta sacado de la acequia, hoy llovió muy fuerte y ya me pasaron fotografías
39 de problemas de socavaciones en los muros existentes, entonces todavía queda resolver algunos
40 problemas de la canalización, pero ya ese caso, es otro incidente. Aquí quiero aprovechar felicitar
41 al personal, al Ing. José Julián Castro Ugalde como Jefe de Gestión Vial, a la Licda. Ariana
42 Morera Promotora Social de la Unidad Técnica, al equipo de la Unidad Técnica y al área de
43 Proveeduría tanto la señora Adriana Díaz como el Lic. Miguel Edo. Murillo que tuvieron que
44 trabajar todo el sábado para lograr que la contratación se pudiera hacer, atendiendo las normas a
45 través de SICOP, incluso la misma Contraloría General de la República indica en éste informe
46 que debe hacer una publicación en la página para que la gente esté enterado de ese trabajo. Así
47 que fue un buen trabajo en equipo y realmente la situación era de cuidado.

48
49 6) Se recibe vía correo electrónico, por parte del Alcalde Municipal, Heibel Rodriguez Araya,
50 copia del Plan de Acción – Gestión Compartida, del Comité Municipal de Emergencia de
51 Poás, el cual se deja textualmente en ésta acta, el cuadro.

52
53 **COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE POÁS**
54 **PLAN DE ACCIÓN**

55 **INCLUIR CUADRO**

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar a los señores regidores/as, el documento vía
2 correo electrónico.

3
4 El señor Presidente Municipal Marvin Rojas Campos solicita a la Secretaria de éste Concejo que
5 lo haga llegar a los regidores suplentes también, ya que una de las solicitudes de dicha
6 información fue la regidora suplente Katia Villalobos Solís.

7
8 7) Se recibe oficio No. CJD-029-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 del Arq. Tomás
9 Martínez Baldares, Presidente Junta Directiva del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y
10 Urbanismo), dirigido a los señores Consejo Directivo Federación Occidental de
11 Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), con copia a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia
12 General, Subgerencia General, Acta N°6466 del INVU, el cual fue elevado a éste Concejo
13 Municipal por la FEDOMA; y dice textual: “**Ref: Comunicación de acuerdo Junta Directiva**
14 Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo adoptado por
15 la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo IV, Inciso 1)**, del Acta de la
16 **Sesión Ordinaria**
17 **N°6466** del 17 de setiembre del 2020 que textualmente dice:

18 **CONSIDERANDO**

- 19 1. Que el INVU, en acatamiento al art. 7 inciso 4) y del transitorio II, de la Ley de
20 Planificación Urbana, Ley N. 4240, que lo autoriza a dictar las normas de desarrollo
21 urbano relativas a las materias que se refiere el Artículo 21 de ese cuerpo legal, en el
22 tanto los gobiernos municipales no hayan emitido normativa específica relativa a la
23 planificación urbana dentro de los límites de su competencia territorial, o sea de uso
24 supletorio ante la ausencia, omisión o claridad de las disposiciones establecidas en los
25 Planes Reguladores, actualiza el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, lo
26 acoge mediante el acuerdo de la sesión ordinaria N. 6462 que consta en el Artículo II,
27 Inciso 1) del 27 de agosto de 2020, publicado en Alcance N°236 de La Gaceta N°224 del
28 7 de setiembre de 2020.
- 29 2. Que el día 06 de enero de 2020 se recibe por parte del Despacho del Señor Presidente de
30 la República el primer oficio de oposición al Reglamento de Fraccionamiento y
31 Urbanizaciones emitido por FEDOMA el 19 de diciembre del 2019 ADE-DFEDOMA-
32 N.094-2019, que se fundamenta en los argumentos presentados por el Colegio de
33 Ingenieros topógrafos.
- 34 3. Que ante la falta de criterio técnico por parte del INVU con relación a la posición ya
35 adoptada por FEDOMA, la institución tomó las siguiente acciones:
36 a. El Presidente Ejecutivo del INVU solicitó personalmente ser recibido en audiencia ante
37 FEDOMA para explicar los alcances y situación del Reglamento.
38 b. Dicha audiencia se efectuó en la Municipalidad de San Ramón el 27 de febrero del
39 2020 y allí personalmente en compañía del Jefe del Departamento de Urbanismo,
40 Geógrafo Jorge Mora Ramírez, se realizó una presentación detallada donde se indicó
41 cuáles eran los artículos que se someterían a revisión, la decisión de la Junta
42 Directiva de dar una prórroga y la metodología de la mesa de trabajo, incluyendo la
43 vinculación del sector municipal.
44 c. Se evacuaron todas las dudas y consultas presentadas tanto de los señores alcaldes,
45 como de la ciudadanía presente.
- 46 4. Que la solicitud realizada mediante el oficio ADE-FEDOMA N°094-2019 fue analizada y
47 acogida favorablemente a saber:
48 Se solicita “*al presidente Ejecutivo del INVU realizar las gestiones necesarias para que*
49 *no entre en vigencia del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y*
50 *Urbanización*”.
- 51 Ante esta solicitud y las observaciones del Colegio de Ingenieros Topógrafos,
52 manifestadas desde meses atrás, fue concedida por parte de esta Junta Directiva la
53 prórroga para la entrada en Vigencia del Reglamento mediante el acuerdo que consta en
54 el artículo IV, inciso 2) de la sesión Ordinaria 6429 del 13 de febrero de 2020, con la cual

1 se extendió la entrada en vigencia del RFU hasta el 13 de junio de 2020, y posteriormente
2 considerando necesario un mayor plazo para consolidar los acuerdos de la mesa, se
3 efectuó una prórroga final que consta en la sesión Ordinaria N. 6448, Artículo IV, Inc. 1)
4 del 4 de junio del 2020, la cual extendió la entrada en vigencia del RFU hasta el 13 de
5 septiembre de 2020.

- 6 5. Que ante la necesidad de revisar técnicamente artículos puntuales se instauró una mesa de
7 diálogo liderada por la señora Irene Campos, ministra de Vivienda y Asentamientos
8 Humanos, como respuesta propositiva ante las observaciones planteadas. En dicha mesa
9 participaron, activamente durante las 13 sesiones efectuadas entre febrero y agosto del
10 2020, el Ministerio de Agricultura y Ganadería como ente rector del sector agricultura, el
11 Registro Nacional, el sector privado: Cámara Costarricense de la Construcción, Consejo
12 de Desarrollo Inmobiliario, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Colegio de
13 Arquitectos de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Tecnólogos de Costa Rica, Colegio de
14 Ingenieros Topógrafos, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de
15 Alcaldías e Intendencias y representantes de los Diputados: Karine Niño, y Pablo
16 Heriberto Abarca. Dicha mesa toma un acuerdo de consenso general a favor de los
17 acuerdos para los artículos ajustados del Reglamento el 07 de agosto 2020.
- 18 6. Que es criterio de la mesa de diálogo que el resultado final resuelve de forma
19 técnicamente coherente, razonable, sostenible y acorde a las preocupaciones señaladas
20 todos y cada uno de los puntos analizados, por lo que carece de fundamento aplazar
21 nuevamente la entrada en vigencia del RFU.
- 22 7. Que la entrada en vigencia del RFU es fundamental para resguardar y garantizar un
23 adecuado ordenamiento territorial y aprovechamiento de los recursos, siendo una
24 herramienta indispensable para aquellos territorios que carecen de un instrumento
25 especializado que responda a las características específicas del mismo.

26 **POR TANTO**

27 Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía
28 Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE**
29 **ACUERDA:** Informar a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA),
30 en atención a su oficio ADE-FEDOMA N°098-2020, que esta Junta Directiva respalda el
31 Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en su versión consensuada el cual entró en
32 vigencia el 14 de septiembre del año en curso y exhortar a FEDOMA y a las municipalidades a
33 acompañar al proceso de capacitación que ofrecerá el INVU. **ACUERDO FIRME.**”

34
35 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar a los señores regidores/as, el documento vía
36 correo electrónico.

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: más adelante se va a conocer un análisis
39 que hiciera los profesionales en materia legal contratados por la FEDOMA en donde podría, en
40 su momento, las municipalidades respaldarse para presentar los recursos correspondientes.

41
42 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: con respecto a este tema, a mí me parece que uno
43 debe escoger cuales batallas uno quiere pelear, y viendo la posición del INVU y viendo todo lo
44 que ellos técnicamente están respondiendo, me parece que invertir recursos, al menos de parte de
45 la municipalidad, no me parece conveniente, yo digo que si FEDOMA va a asumir ese costo por
46 todas las municipalidades de todo éste sector Oeste, pues me parece que está bien, pero que la
47 Municipalidad no tenga que desembolsar, porque sinceramente yo creo que ellos sí siguieron el
48 proceso, ya está en vigencia y yo realmente no creo que nosotros podamos obtener algo positivo
49 llevando esta batalla, al menos es mi posición, yo creo que talvez se puedan invertir recursos en
50 otras cosas, pero técnicamente me parece que este ordenamiento que está haciendo el INVU
51 aunque no nos parezca ya está en vigencia, ya pasó el momento de hablar, ya pasó el momento de
52 quejarnos, ya pasó el momento de hacer presión y está aprobado, no sé qué tanto se podría ganar,
53 el cual entró en vigencia a partir del 14 de setiembre, ésta es mi posición, talvez después de
54 conocer el documento que dice los asesores cambie, pero por el momento es mi posición.

55 -----

1 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: en ese aspecto comparto lo que indica la
2 compañera regidora Tatiana Bolaños, me parece que podría ser una soga para nuestro propio
3 cuello, yo estaría de acuerdo si existiera una alta probabilidad de que se fuera a ganar, pero hay
4 que tomar en cuenta que viene lo del Plan Regulador y el último proceso es precisamente en el
5 INVU, y si nos ganamos un enemigo en ese punto me parece que nos podría perjudicar, pero
6 igual como dice la compañera Tatiana Bolaños, si existe un fundamento legal bastante confiable
7 se podría tomar en cuenta, pero sí no es así me parece que no sería viable.
8

9 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: yo incluso en la posición la semana
10 anterior que les decía que pudiera ser que el Reglamento tuviera cosas buenas, y que esa no es la
11 discusión, que la discusión es que un reglamento, un simple reglamento le pasa por encima a la
12 autonomía municipal, y que es un reglamento que se hizo sin consulta, y yo solicité a la
13 Secretaría de éste Concejo Municipal una certificación para que me indique si en algún momento
14 se consultó a la Municipalidad de Poás sobre el reglamento, y estoy seguro que no es así, como
15 tampoco se consultó a ninguna municipalidad; donde se llevó una mesa de dialogo a la UNGL, y
16 ellos dijeron que iban como oyentes, porque ellos no podían representar a la Municipalidades por
17 sí solas, y en el caso de la ANAI, ni siquiera los invitaron, entonces no es cierto que la ANAI se
18 tomó en cuenta, inclusive la ANAI emitió una certificación de que ellos no fueron invitados a las
19 reuniones de esa mesa de dialogo. Pero en todo caso el tema aquí es, que no ha habido consulta
20 formal, entonces aquí independientemente si el reglamento es bueno o es malo lo que se está
21 defendiendo es un principio que se llama “autonomía”, un principio que incluso en el pasado le
22 permitió a municipalidades como ésta no entregar los acueductos cuando pasó la ley del AyA,
23 que decía que todos los acueductos tenían que pasar al AyA, de tal manera que aquí la discusión
24 fue por un tema de principio de autonomía, estamos de acuerdo que el nivel central una y otra vez
25 decida que hacer y que las municipalidades no tengamos nada que decir y que se diga que las
26 municipalidades estamos pintadas en la pared, esa es la discusión de fondo. Y por otro lado sí mi
27 preocupación porque el INVU ha venido a través de los últimos años creando actividades
28 económicos para sostenerse ellos, para sostener la burocracia del INVU, y esto es precisamente
29 en esa dirección, entonces para mí eso tiene un objetivo perverso, porque cuando yo presente el
30 Plan Regulador, ¿Cuál es el interés del INVU de aprobarlos?, si en el momento que se lo
31 aprueben se paralizan los ingresos para el INVU, entonces posiblemente pasemos un año, dos
32 años o no se cuanto más, para que lo aprueben, porque la intención de esto, desde mi perspectiva,
33 es simplemente el llevar ingresos a una institución que desde hace rato tiene serios problemas
34 financieros, y por otro lado también me preocupa, porque resulta que visar un plano va a costar
35 alrededor, no es una cifra exacta aclaro, cito por ejemplo, alrededor de los 50.0 mil colones, hoy
36 en día nosotros lo hacemos de gratis en la Municipalidad, entonces eso también está generando
37 una carga de más gastos, de más impuestos o más tasas a los munícipes, con toda la preocupación
38 inclusive si se pueden crear ese tipo de impuestos a través de un reglamento, porque en teoría
39 todo tipo de impuestos, tasas y demás tiene que crearse a través de una ley. Así que desde esa
40 perspectiva no es el tema si el reglamento es bueno o es malo, inclusive el reglamento que
41 tenemos así se ha venido trabajando y posiblemente cuando se presenten los recursos
42 correspondientes, se pedirá como una medida precautoria que se mantenga el que está vigente,
43 mientras se resuelve, pero sí hay un sentimiento nacional a nivel de las municipalidades que es
44 hora de ir dando luchas por la autonomía municipal, más que todo en ese sentido.
45

46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: decirle a la compañera Tatiana Bolaños,
47 que aquí no hay que ver tanto la parte económica, porque los recursos que se puedan invertir la
48 administración tiene una asesoría legal que puede perfectamente colaborar con la redacción del
49 recurso que se pueda presentar, ahí no habría ningún gasto, aquí lo importante es que, como
50 Gobierno Local defendamos al ciudadano que ese impuesto que quieren aplicarle y una serie de
51 cosas más, por ejemplo parte de lo que indica el reglamento, es que, si se tiene una propiedad
52 colindante y no puede tirar una servidumbre que esté a la par de un vecino, ya eso es meterse con
53 el derecho de la propiedad y demás. Entonces yo creo que en ese sentido las luchas que debemos
54 de dar tenemos que darlas por el pueblo, y es para el pueblo que estamos acá, de ahí que creo que

1 pensar en recursos que se puedan gastar no lo veo así, yo creo que si tenemos una asesoría legal
2 institucional perfectamente podría utilizarse y luego ser acuerpados por la FEDOMA.

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: en ese sentido yo no digo que no se haga, yo estoy
5 diciendo que se haga claro y si se logra algo es ganancia, pero lo que yo no quisiera es que
6 tengamos que invertir en recursos para asesores legales externos e incurrir en un gasto más si
7 tenemos nuestro Asesor Legal o si la misma FEDOMA vaya a contratar los abogados para todas
8 éstas municipalidades, no es que no se haga, lo que pasa es que estoy tratando de que no se nos
9 esté yendo tantos recursos en asesorías externa y si tenemos el recurso que lo hagamos con lo que
10 tenemos; pero sí me parece que el INVU está tratando de sobrevivir acosta de los demás y
11 creando reglamentos para que le entren ingresos a costa de todos nosotros, sin embargo el hecho
12 de contratar un asesor externo legal y gastar más es en lo que digo que no me parece, pero ver si
13 se puede hacer por FEDOMA.

14
15 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: no está previsto, en este momento hay
16 una comisión de expertos donde están abogados de FEDOMA, donde hay abogados de la
17 Municipalidad de Alajuela y algunas otras que son los que están preparando el documento que se
18 presentará, de tal manera que va a hacer algo uniforme pero firmada por cada Alcalde de las
19 municipalidades aparte, y eso ante la entidad que corresponda, y el seguimiento se hará con lo
20 nuestro porque no está previsto pagar una suma de dinero por la confección de los recursos que se
21 plantee, excepto lo que pague FEDOMA a los profesionales que FEDOMA ha contratado para
22 este tema.

23
24 8) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°098-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020 de la
25 Federación Occidental de Municipalidad de Alajuela, dirigido a los señores y señoras Lic.
26 Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de C.R.; Arq. Tomás Martínez
27 Baldares, Presidente Ejecutivo INVU; Junta Directiva INVU; Diputados y Diputadas
28 República de C.R, Asamblea Legislativa; con copia a los Concejos Municipales FEDOMA;
29 Dirección Ejecutiva FEDOMA; y dice textualmente: **“Para su conocimiento y los fines
30 consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación
31 Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°08-2020
32 celebrada el día 11 de setiembre del año en curso, y que literalmente dice:**

33 **□ MOCIÓN N°03.**

34 **ASUNTO: Solicitud de apoyo para que no entre en vigencia la propuesta de “Reglamento
35 de Fraccionamiento y Urbanizaciones”.**

36 **JUSTIFICACIÓN:**

- 37 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
38 FEDOMA.
39 2- Que FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de
40 Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.
41 3- Con base al informe de análisis técnico – jurídico elaborado por los señores Mauricio
42 Méndez Zeledón y José María Gutiérrez Miloro, consultores de FEDOMA; a la propuesta
43 de *“Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones” elaborada y puesta en consulta*
44 *por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el año 2019.*

45 **MOCIÓN:**

46 Este Consejo Directivo, mociona para solicitar al señor Presidente de la República,
47 Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la entrada en
48 vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano. Además, solicitar a los (as) Diputados
49 (as) de la República manifestar su oposición a la entrada en vigencia de dicho Reglamento.

50 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
51 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
52 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
53 unanimidad, de los presentes.

1 El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en
2 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

3 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Asamblea
4 General, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
5 cero votos en contra y (14) catorce votos a favor de los presentes al momento de la votación;
6 de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar
7 Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela Ramírez
8 González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel Jiménez Araya, Jairo Emilio
9 Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís,
10 Beatriz Salazar Bogantes, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas.

11 **Por lo tanto,**

12 **ACUERDO N°03-08-2020**

13 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar al señor Presidente
14 de la República, Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la
15 entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano. Además, solicitar a los (as)
16 Diputados (as) de la República manifestar su oposición a la entrada en vigencia de dicho
17 Reglamento.

18 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
19 para que se gestione en todos sus términos, según *votación de los presentes.*”

20
21 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a los señores regidores/as, vía
22 correo electrónico para lo que corresponda.

23
24 9) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N°099-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020 de la
25 Federación Occidental de Municipalidad de Alajuela, dirigido a los señores y señoras Lic.
26 Jonathan Espinoza Segura, Director Ejecutivo de ANAI; Licda. Karen Porras Arguedas,
27 Directora Ejecutiva de UNGL; Licda. Marcela Guerrero Campos, Directora Ejecutiva del
28 IFAM, con copia a los Concejos Municipales FEDOMA y a la Dirección Ejecutiva
29 FEDOMA; y dice textual: **“Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el
30 acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades
31 de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°08-2020 celebrada el día 11 de setiembre
32 del año en curso, y que literalmente dice:**

33 **➤ MOCIÓN N°04.**

34 **ASUNTO:** Solicitud de apoyo a la ANAI, UNGL, IFAM, Federaciones Municipales y
35 **Municipalidades para que no entre en vigencia la propuesta de “Reglamento de
36 Fraccionamiento y Urbanizaciones”.**

37 **JUSTIFICACIÓN:**

38 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
39 FEDOMA.

40 2- Que FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de
41 Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.

42 3- Con base al informe de análisis técnico – jurídico elaborado por los señores Mauricio
43 Méndez Zeledón y José María Gutiérrez Miloro, consultores de FEDOMA; a la propuesta
44 de *“Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones” elaborada y puesta en consulta*
45 *por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el año 2019.*

46 **MOCIÓN:**

47 Este Consejo Directivo, mociona para solicitar a la ANAI, UNGL, IFAM, a todas las
48 Federaciones Municipales y Municipalidades del país manifestar su oposición a la entrada
49 en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. INVU.

50 El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
51 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
52 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
53 unanimidad, de los presentes.

54 El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme,

1 teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

2 Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Asamblea
3 General, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
4 cero votos en contra y (14) catorce votos a favor de los presentes al momento de la votación;
5 de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar Gatgens,
6 Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela Ramírez González,
7 Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel Jiménez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto,
8 Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís, Beatriz Salazar
9 Bogantes, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas.

10 **Por lo tanto,**

11 ➤ **ACUERDO N°04-08-2020**

12 **SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda solicitar a la ANAI,
13 UNGL, IFAM, a todas las Federaciones Municipales y Municipalidades del país
14 manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y
15 Urbanizaciones. INVU.

16 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
17 para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

18
19 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a los señores regidores/as, vía
20 correo electrónico para lo que corresponda.

21
22 10) Se recibe nota de fecha 07 de setiembre del 2020, recibido en la Secretaría de éste Concejo
23 Municipal el 17 de setiembre del 2020, firmado por los señores José María Gutiérrez Miloro
24 y Mauricio Méndez Zeledón, Asesores FEDOMA, dirigido al señor Luis Antonio Barrantes
25 Castro, Director Ejecutivo, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
26 (FEDOMA), que dice textualmente: *“En respuesta a su solicitud de colaboración nos*
27 *permitimos presentar por este medio informe de análisis técnico – jurídico elaborado por los*
28 *suscritos a la propuesta de “Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones” elaborada y*
29 *puesta en consulta por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el año 2019.*
30 *Este informe consta de un resumen ejecutivo donde se mencionan someramente algunos*
31 *aspectos esenciales de cada uno de los puntos tratados y seguidamente de un desarrollo más*
32 *amplio que comprende el abordaje de aspectos jurídicos, técnico-jurídicos y técnicos. La*
33 *información se organiza en seis grandes de los cuales, el último desarrolla lo relacionado*
34 *con el contenido técnico del reglamento.*

35 Debe señalarse que como parte este análisis se han integrado algunas valiosas
36 consideraciones que los técnicos de la Municipalidad de Palmares han aportado
37 concretamente en el análisis sobre el contenido técnico del Reglamento.

38 Debido a las limitaciones de tiempo desde la solicitud para elaborar este informe (jueves 3
39 de setiembre) hasta su presentación (10 de setiembre), el análisis desarrollado es general y
40 versa sobre las consideraciones de base propias de la reglamentación de desarrollo urbano.

41 En consecuencia, el informe en su conjunto constituye una base preliminar para un mayor
42 desarrollo futuro, tanto en la cantidad de temas como en la organización, estructura,
43 amplitud y profundidad de los planteamientos, a partir de una mayor disponibilidad de
44 tiempo y con la debida discusión y participación de los entes municipales competentes, lo
45 cual garantizará una mayor profundidad en el análisis técnico y la necesaria aplicabilidad
46 *dentro de la realidad territorial rural y urbana de los diferentes cantones.”*

47
48 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el citado oficio y el Resumen completo a los
49 señores regidores para lo que corresponda.

50
51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: este es el documento al cual hacía
52 referencia anteriormente, donde están los fundamentos legales, por los cuales consideran dichos
53 asesores no debería de aprobarse la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento del
54 INVU.

55 -----

1 11) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-085-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020 del señor Luis
2 Salazar Arrieta, Secretario a.i., Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a
3 éste Concejo Municipal, documento recibido en la Secretaría del Concejo vía correo
4 electrónico el viernes 18 de setiembre del 2020 al ser las 15:49 p.m., y recibido los
5 documentos en físico el lunes 21 de setiembre del 2020; y dice textual: “Me permito
6 transcribir el Acuerdo 003-329-2020, dictado en la Sesión Ordinaria 329-2020, celebrada el
7 15 de setiembre del año 2020, que dice:

8 **Acuerdo número 2—. 329 -2020. Por tanto, se acuerda que:**

9 Se aprueba el Presupuesto Ordinario y Plan de Trabajo 2021 y toda la documentación
10 solicitada, según las regulaciones en materia presupuestaria aplicables a los Comités
11 Cantonales de Deporte y Recreación. En dicho Presupuesto incluye todos los rubros en
12 cuanto a gastos administrativos, gastos operativos, proyectos y obras a realizar, estos
13 presupuestos se basan en los recursos asignados por la Municipalidad de Poás y de ingresos
14 propios. Que es de ¢55.000.000 que es de cincuenta y cinco millones de colones más
15 ¢7.300.000,00 siete millones trescientos mil colones lo cual suma un total de ¢62.300.000,00
16 sesenta y dos millones trescientos mil colones con cincuenta y tres céntimos.

17 Fuente de los ingresos

18 Fondos provenientes del presupuesto municipal ¢55.000.000,00

19 Fondos provenientes del presupuesto municipal ¢7.300.000,00

20 *Total...* ¢62.300.000,00

21 Con cuatro votos Leonel Fallas, William Vásquez, Luis Salazar y Maribel Murillo Herrera
22 Acuerdo unánime y en firme.”

23
24 La Secretaria de éste Concejo Municipal, hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
25 señores regidores/as el pasado sábado 19 de setiembre 2020, para lo que corresponda.

26 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: ese presupuesto no sé si tendrá una fecha
27 máxima de entrega, porque obviamente llegó muy a destiempo y hay que analizarlo, dependiendo
28 la decisión que se vaya a tomar, para mandarlo a un análisis, pero lo que me preocupa es el
29 tiempo máximo que debería de tramitarse.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: según se ha venido trabajando no
32 tenemos un tiempo, considerando que nos lo vienen presentando hasta ahora. Por lo que sugiero
33 se traslade a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para que realice el análisis
34 correspondiente conjuntamente con los técnicos de ésta administración, y hacerle llegar el
35 documento a la Licda. Ligia Zamora, Encargado de Presupuesto de ésta Municipalidad para que
36 tenga conocimiento y nos emita un criterio en el momento de la reunion en caso de que se
37 requiera al respecto.

38
39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: con respecto al PAO y Presupuesto del Comité
40 Cantonal de Deportes, creo que para futuros presupuestos nosotros deberíamos de coordinar con
41 ellos con antelación, porque yo entiendo y según me dijeron conocieron el monto del presupuesto
42 hasta la semana pasada, entonces ellos tiene poco tiempo para confeccionar el Presupuesto,
43 porque entiendo que no conocían de cuanto se les iba a asignar al CCDR de Poás, y hasta donde
44 entiendo también la Municipalidad debe darles soporte o ayuda en ésta parte del presupuesto a los
45 señores del Comité, y me parece que se debería de trabajar con un poco más de tiempo, porque
46 sabemos que este año ha sido un poco apresurado pero para poder nosotros revisarlo, porque
47 igual este presupuesto debería estar antes del 30 de setiembre para su aprobación.

48
49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: los recursos del Comité Cantonal de
50 Deportes y Recreación de Poás, ya están incorporados en el Presupuesto Ordinario de ésta
51 Municipalidad.

52
53 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: pero según entiendo ellos también lo tiene que
54 presentar ante la Contraloría General de la República.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: vamos a darle el trámite lo antes posible
2 ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque hasta este momento lo estamos conociendo.
3 Por tanto someto a votación de los regidores trasladar la documentación del PAO y Presupuesto
4 del CCDR de Poás para el año 2021, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Sea
5 definitivamente aprobado para analizarlos cuanto antes.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 275-09-2020**

9 El Concejo Municipal de Poás, conoció el PAO y Presupuesto Ordinario del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de Poás, para el año 2021, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar la
11 documentación del PAO y Presupuesto del CCDR de Poás, a la Comisión Permanente de
12 Hacienda y Presupuesto del cantón de Poás, para su análisis e informen al respecto. Asimismo
13 trasladar dicha documentación al área Financiera y Encargada de Presupuesto de ésta
14 Municipalidad para que lo conozcan y rindan un criterio técnico a dicha comisión. Votan a favor
15 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
16 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
17 COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 12) Se recibe oficio No. MPO-GAL-VB-002-2020 de fecha 16 de setiembre 2020, de la Licda.
20 Viviana Ma. Ballestero Murillo, Asesora Legal a.i. Municipalidad de Poás, dirigido a éste
21 Concejo Municipal y al Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: "Primero
22 que todo reciban de mi parte un cordial saludo. Quien suscribe la licenciada Viviana María
23 Ballestero Murillo, en calidad de Asesora Legal Municipal a.i, por les remito el escrito de
24 solicitud hecha por el administrado Víctor Julio Murillo Chaves, cédula de identidad 2-0464-
25 0213, el cual en fecha 17 de junio del año en curso se apersonó a la municipalidad solicitando un
26 permiso para realizar la colocación de un puesto de venta de lotería y cambio de productos de la
27 JPS en el parque de la localidad y que a la fecha no se le ha dado una respuesta al caso. Es por
28 eso que envió el presente documento para que el mismo sea elevado al concejo y le brinden una
29 solución pronta al señor y pueda cuidarse aplicando correctamente los protocolos del COVID-19
30 de él así como la debida seguridad de los compradores; teniendo un debido resguardo del sol y
31 *de los aguaceros mientras trabaja para llevar el sustento a su hogar.*"

32
33 La Secretaria de éste Concejo Municipal les hizo llegar vía correo electrónico la documentación a
34 los señores regidores para lo que corresponda.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a esta nota, cuando ya se
37 les había pasado a los compañeros regidores vía correo electrónico, la nota no se iba a subir
38 todavía por parte de la Administración, en su momento se lo hicieron llegar al Lic. Horacio
39 Arguedas Orozco de parte de la Alcaldía para que emitiera un criterio legal, sin embargo como él
40 no se encuentra laborando de alguna forma se hizo llegar a ésta Secretaria del Concejo. De ahí
41 que sugiero que se le devuelva a la administración municipal para que en su momento realice las
42 gestiones que correspondan y si considera que tiene que regresar al Concejo Municipal que sea
43 con un sustento técnico legal.

44
45 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: efectivamente la nota entró a la
46 Alcaldía, y la pasé a la Asesoría Legal para hacer el análisis correspondiente, no sabemos, son
47 bienes demaniales, no sabemos cómo se cobra, entre otros aspectos legales que hay que tomar en
48 cuenta, así que por alguna razón terminó aquí, pero el estudio no está hecho y no hay ninguna
49 recomendación por parte de la administración para elevarlo al Concejo Municipal, y fue elevado
50 por error.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: teniendo conocimiento del caso, someto
53 a votación hacer la devolución a la administración municipal para lo que corresponda. Sea con
54 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

55 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 276-09-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, siendo un documento de análisis de la administración que por
4 error fue elevado al Concejo Municipal, oficio No. MPO-GAL-VB-002-2020, sobre solicitud del
5 señor Victor Julio Murillo Chaves ante la Alcaldía; SE ACUERDA: Hacer devolución de la
6 documentación a la Alcaldía Municipal de esta corporación para el análisis que corresponda.
7 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
8 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**

11
12 13) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-027-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 del Ing.
13 Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste
14 Concejo Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me
15 permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 002-006-2020** del Concejo Distrital de
16 San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre
17 del año en curso, que a la letra dicta:

18 **ACUERDO NO. 002-006-2020**

19 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
20 solicita respetuosamente el análisis en conjunto con CONAVI sobre el mantenimiento en la
21 capa asfáltica del puente sobre el Río Prendas, en la Ruta Nacional 107 Poás-Grecia, esto
22 debido a que es la principal arteria vial de ingreso y salida al distrito y lamentablemente se
23 encuentra en mal estado. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

24
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sino hay alguna duda, someto a
26 votación de los señores regidores trasladar dicha solicitud al CONAVI, para que realicen el
27 análisis correspondiente de la solicitud del Concejo de Distrito de San Rafael en los términos
28 citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

29
30 Se acuerda:

31 **ACUERDO NO. 277-09-2020**

32 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-CDSR-027-2020 de fecha 17 de
33 setiembre del 2020 del Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito
34 San Rafael, sobre el mantenimiento en la capa asfáltica del puente sobre el Río Prendas, en la
35 Ruta Nacional 107 Poás-Grecia, el cual se encuentra en mal estado; SE ACUERDA: Solicitar al
36 CONAVI, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, realizar el estudio correspondiente para
37 que se atienda el mantenimiento de la capa asfáltica del puente sobre el río Prenda, ruta nacional
38 107, esto debido a que es la principal arteria vial de ingreso y salida al distrito de San Rafael el
39 cual se encuentra en muy mal estado. Se adjunta el citado oficio del Concejo de Distrito San
40 Rafael. Envíese copia al Alcalde y Concejo de Distrito San Rafael. Votan a favor los regidores
41 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
42 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
43 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

44
45 14) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-028-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 del Ing.
46 Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a
47 Dpto. Gestión de Proyectos, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con copia a a
48 éste Concejo Municipal y Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer
49 de su conocimiento **ACUERDO N°. 003-006-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás,
50 en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre del año en curso, que a
51 la letra dicta:

52 **ACUERDO NO. 003-006-2020**

53 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
54 solicita respetuosamente al CFIA acoger y analizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo
55 *de Guatuza, respecto al apoyo con el “Programa Comunidad”;* la cual solicita en el formulario

1 adjunto, el pedimento formal relacionado con los planos y anteproyecto legales para la
2 realización del Salón Multiuso de la Comunidad de Guatuza. **ACUERDO UNÁNIME Y**
3 **APROBADO.**”

4
5 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta: básicamente el proyecto
6 del salón multiuso de Guatuza, ha sido una de las prioridades nuestras desde que ingresamos al
7 Concejo de Distrito en San Rafael, como yo soy parte por estar colegiado en el Colegio Federado
8 de Ingenieros por mi profesión, yo conocía justamente sobre éste beneficio que tienen para las
9 comunidades, de ahí que nosotros ya definimos las etapas del proyecto del salón multiuso, el
10 primer acuerdo fue la solicitud mediante un convenio legal entre la Municipalidad y la
11 Asociación de Guatusa para la administración y derechos de la plaza de deportes que está en
12 trámite por parte de la Administración; y lo otro hacer los planos y anteproyectos legales que eso
13 lleva un costo monetario importante, la asociación no tiene fondos y nosotros tampoco, pero el
14 Colegio de Ingenieros sí, y justamente ya se tomó éste acuerdo y llamé al Colegio de Ingenieros
15 para saber al respecto y ellos me indicaron que ya están valorando para hacer la visita al lugar y
16 hacer los planos respectivos, y concluyendo esa etapa formal más el convenio con la
17 Municipalidad, la Asociación de Desarrollo tendría pie para hacer los tramites respectivos ante
18 DINADECO para solicitar recursos para dicha obra, el cual muy pronto pueda la comunidad de
19 Guatusa ser realidad.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: la nota es para conocimiento del
22 Concejo Municipal sobre los trámites que están realizando sobre dicho proyecto.

23
24 15) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-029-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, del Ing.
25 Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste
26 Concejo Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me
27 permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 004-006-2020** del Concejo Distrital de San
28 Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre del año
29 en curso, que a la letra dicta:

30 **ACUERDO NO. 004-006-2020**

31 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
32 solicita respetuosamente analizar la colocación de topes vehiculares en la comunidad de Cristo
33 Rey y Guatuza. La ubicación precisa se encuentra propiamente en los adjuntos a este oficio.
34 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores
37 trasladar dicha nota a la unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, con el fin de que realicen un
38 análisis de la solicitud planteada y brinden una respuesta ante el Concejo de Distrito de San
39 Rafael de Poás. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 278-09-2020**

43 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-CDSR-029-2020 de fecha 17 de
44 setiembre del 2020 del Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito
45 San Rafael, sobre analizar la colocación de topes vehiculares en la comunidad de Cristo Rey y
46 Guatuza. La ubicación precisa se encuentra propiamente en los adjuntos a este oficio.; **SE**
47 **ACUERDA:** Trasladar dicha nota a la Unidad Técnica/Gestión Vial de esta Municipalidad, con
48 el fin de que realicen en análisis técnico sobre la solicitud planteada de la posibilidad de
49 construcción de reductores de velocidad en Cristo Rey y Guatuza, y brinde una respuesta al
50 Concejo de Distrito de San Rafael. Se adjunta copia del oficio del Concejo de Distrito San
51 Rafael. Envíese copia al Alcalde y Concejo de Distrito San Rafael de Poás. Votan a favor los
52 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
53 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
54 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 16) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-030-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, del Ing.
2 Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste
3 Concejo Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me
4 permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 005-006-2020** del Concejo Distrital de
5 San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre
6 del año en curso, que a la letra dicta:

7 **ACUERDO NO. 005-006-2020**

8 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
9 solicita respetuosamente analizar la reparación definitiva de la alcantarilla que se encuentra
10 obstruida en Calle El Sitio, específicamente entre la casa de habitación de la Sra. Doris
11 Mora Quirós y el Sr. Carlos Manuel Rojas (qdDg). Esta genera aguas estancadas que salen a
12 la calle y produce malos olores y por ende afectación a las personas por la cantidad de
13 insectos que conviven ahí. Se adjunta mapa de ubicación exacta y también la afectación.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

15
16 El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael comenta: básicamente en esta nota
17 ya se había hecho una solicitud pero parece que la situación es un poco más difícil, inclusive los
18 vecinos iban a dirigirse al Ministerio de Salud a quejarse, pero yo hablé con ellos ya que ha
19 habido muchas emergencias que deben ser atendidas por la Municipalidad, para que
20 comprendieran la situación, o sea traté de apaciguar un poco las aguas, y ellos van a dar el tiempo
21 para presentar este acuerdo por parte del Concejo de Distrito de San Rafael, pero sí
22 principalmente cuando un señor estuvo muy enfermo en ese sector tuvo que pasar soportando
23 malos olores, y sí es importante tratar de resolver ese problema y la posibilidad de que el señor
24 Alcalde gire las instrucciones al Ing. José Julian Castro o a quien corresponda para tratar de
25 solucionar esa problemática.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores
28 trasladar dicha nota a la unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, con el fin de que realicen un
29 análisis de la solicitud planteada y brinden una respuesta ante el Concejo de Distrito de San
30 Rafael de Poás. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 279-09-2020**

34 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-CDSR-030-2020 de fecha 17 de
35 setiembre del 2020 del Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito
36 San Rafael, sobre analizar la reparación definitiva de la alcantarilla que se encuentra obstruida en
37 Calle El Sitio, específicamente entre la casa de habitación de la Sra. Doris Mora Quirós y el Sr.
38 Carlos Manuel Rojas (qdDg). Esta genera aguas estancadas que salen a la calle y produce malos
39 olores y por ende afectación a las personas por la cantidad de insectos que conviven del lugar. Se
40 adjunta mapa de ubicación exacta y también la afectación; **SE ACUERDA:** Trasladar dicha nota
41 a la Unidad Técnica/Gestión Vial de esta Municipalidad, con el fin de que realicen en análisis
42 técnico sobre la solicitud planteada y brinde una respuesta al Concejo de Distrito de San Rafael.
43 Se adjunta copia del oficio del Concejo de Distrito San Rafael. Envíese copia al Alcalde y
44 Concejo de Distrito San Rafael de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
45 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
46 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME
47 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

48
49 17) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-031-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, del Ing.
50 Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a éste
51 Concejo Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me
52 permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 006-006-2020** del Concejo Distrital de
53 San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre
54 del año en curso, que a la letra dicta:

ACUERDO NO. 006-006-2020

El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, solicita respetuosamente analizar la colocación de parrillas en las cajas de registro en Calle Belén, esto en la comunidad de Guatuza, ya que estos espacios abiertos representan un peligro para la integridad de la población. Se adjuntan imágenes de la situación. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores trasladar dicha nota a la unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, con el fin de que realicen un análisis de la solicitud planteada y brinden una respuesta ante el Concejo de Distrito de San Rafael de Poás. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 280-09-2020

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-CDSR-031-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 del Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, sobre analizar la colocación de parrillas en las cajas de registro en Calle Belén, esto en la comunidad de Guatuza, ya que estos espacios abiertos representan un peligro para la integridad de la población. Se adjuntan imágenes de la situación; **SE ACUERDA:** Trasladar dicha nota a la Unidad Técnica/Gestión Vial de esta Municipalidad, con el fin de que realicen en análisis técnico sobre la solicitud planteada y brinde una respuesta al Concejo de Distrito de San Rafael. Se adjunta copia del oficio del Concejo de Distrito San Rafael. Envíese copia al Alcalde y Concejo de Distrito San Rafael de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-032-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 del Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido a los señores Heibel Rodriguez Araya, Alcalde Municipal y éste Concejo Municipal, con copia al Ing. José Julián Castro Ugalde, Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 007-006-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre del año en curso, que a la letra dicta:

ACUERDO NO. 007-006-2020

El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, solicita respetuosamente la adjudicación de la siguiente partida presupuestaria a la Unidad Técnica de Gestión Vial:

**MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 0-
2020
PROGRAMA IV**

					1,037,700.00	
					(COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA ASFALTAR EL CAMINO Y ORILLAS DE CALLE DETRÁS DE LA ESCUELA DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).2016 Céd Jud: 3-014-042073	
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS						
TOTAL PRESUPUESTO					1,037,700.00	
5	04	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,037,700.00
5	04	02	01	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	-
			01		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,037,700.00
5	04	02	01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,037,700.00

1 Esto debido a que es urgente ejecutar esta cantidad en una zona donde requiere el
2 mantenimiento vial. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

3
4 19) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-033-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, del Ing.
5 Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael, dirigido al
6 Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica Gestión Vial, con copia éste
7 Concejo Municipal y al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer
8 de su conocimiento **ACUERDO N°. 008-006-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de
9 Poás, en su Sesión Ordinaria No. 006-2020 celebrado el día 16 de setiembre del año en
10 curso, que a la letra dicta:

11 **ACUERDO NO. 008-006-2020**

12 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
13 envía a la Unidad Técnica de Gestión Vial la posible proforma de costos para la ejecución de
14 la partida presupuestaria descrita en el oficio MPO-CDSR-032-2020.

Servicios	Área de trabajo	Precio
Acarreo, mezcla, transporte, colocación, emulsión, compactación con compactadora de 2,8 Toneladas	138 m ²	¢7500/m ²

15 Ante lo anterior se solicita por favor tramitar administrativamente esta partida, debido a que
16 es un sector con muchas necesidades de mejora en su red vial. **ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **APROBADO.**”

18
19 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: esto nació basado a una reunion y ya lo
20 tramité y giraré las instrucciones a Gestión Vial/Unidad Técnica, para que inicien el proceso de
21 compras y gestiones sobre dicha partida.

22
23 20) Se recibe oficio No. DEF-108-2020 del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director
24 Ejecutivo FEDOMA, de fecha 16 de setiembre del 2020, dirigido a los señores y señoras
25 Concejos Municipales – FEDOMA, y dice textual: “Por este medio procedo a entregar un
26 informe detallado del estado actual del Proyecto Espacios Públicos Conectados de
27 FONATEL en las Municipalidades afiliadas a FEDOMA.

28 En el año 2019 se inició la implementación del proyecto Espacios Públicos Conectados,
29 iniciativa de SUTEL por medio del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).
30 Este programa tiene como objetivo llevar internet inalámbrico gratuito a espacios públicos
31 como parques, bibliotecas, estaciones de tren y centros cívicos.

32 FONATEL licitó este proyecto y dividió el país en tres grandes zonas adjudicadas a:
33 Telecable, Coopeguanacaste y el consorcio ICE/ Racsca. En este caso, Coopeguanacaste fue
34 la entidad seleccionada para ejecutar el proyecto en la provincia de Alajuela, sitio donde se
35 encuentran las municipalidades de FEDOMA.

36 Para febrero del año 2019 en el territorio de FEDOMA ya se habían implementado 75
37 ZAIGS (zonas de acceso a internet gratuito), las cuales brindan la habilitación de internet
38 inalámbrico por medio de fibra óptica, soportando hasta 100 usuarios simultáneos, con 100
39 megas por punto de acceso (si la demanda lo requiere puede llegar hasta 300 megas después
40 del primer año, aumento en tramos de 50 megas). Además, se realizó la instalación de
41 gabinetes de carga con 12 puertos USB para dispositivos móviles, y a su vez se llevó a cabo
42 una rotulación de cada sitio con las especificaciones de conexión, incluyendo los logos de
43 cada municipalidad.

44 Actualmente, cada cantón tiene una diferente durabilidad del proyecto, por lo cual durante el
45 lapso de tiempo estipulado por FONATEL esta entidad pagará el subsidio por el WIFI
46 brindado, sin embargo, posterior a la finalización en años de cada subsidio, se debe realizar
47 una negociación entre cada Municipalidad y Coopeguanacaste R.L., con el objetivo de seguir
48 manteniendo el servicio en cada sitio y que el costo sea asumido por cada municipalidad y se

1 contemple en sus respectivos presupuestos.

2 A continuación, se presenta la lista de contactos brindados por cada Municipalidad en 2019:

Cantón	Contacto
Atenas	Ericka Alpizar
San Mateo	Josué Delgado
Naranjo	Alexander Acuña
Grecia	SINABI
Alajuela	SINABI
Palmares	Milagro Campos
Poás	Eduardo Vargas
San Ramón	Oscar Mario Alvarado
Sarchí	Alejandra Céspedes Marín
Zarcelero	Ronald Araya Solís

3 **Estados de los ZAIGS (zonas de acceso a internet gratuito), adjudicados a cada**
4 **municipalidad.**

Estado del ZAIG	Cantón									Total general
	Alajuela	Grecia	Naranjo	Palmares	Poas	San Mateo	San Ramon	Valverde Vega	Zarcelero	
En funcionamiento	3	1	7	7	6	3	22	3		52
En espera de aceptación				3			1			4
En espera de medidor ICE							2			2
En espera de oficio de solicitud de cambio por parte de la municipalidad			1	2						3
En instalación de equipos			1	1	1		5	2	4	14
Total general	3	1	9	13	7	3	30	5	4	75
% Avance	100%	100%	78%	54%	86%	100%	73%	60%	0%	69%

15 De acuerdo a la información anterior se deben recalcar los siguientes puntos:

- 16 1. Las Municipalidades de Alajuela y Grecia no tuvieron adjudicados ZAIGS públicos en
17 esta primera etapa debido a que no se completaron los trámites administrativos
18 correspondientes frente a FONATEL para la solicitud de los ZAIGS. Sin embargo, si
19 desean adquirir una nueva zona de acceso a internet pueden comunicarse directamente
20 con FONATEL o con Karen Rosales de Coopeguanacaste al correo
21 krosales@coopeguanacaste.com.
- 22 2. Del total de las solicitudes de ZAIGS, 3 fueron denegadas por permisos de uso de postes
23 del ICE. En ese caso, no se pudo realizar la respectiva conexión de fibra óptica ya que los
24 postes se encontraban en mal estado. Actualmente, Coopeguanacaste se encuentra en
25 conversaciones con el ICE para realizar la mejora del mismo o con la municipalidad
26 correspondiente para reubicar el ZAIG en caso de que fuera necesario.
- 27 3. Esta primera etapa del Proyecto finalizó en el mes de agosto del año 2020.
- 28 4. Si la Municipalidad desea cambiar a la persona establecida como contacto directo con
29 Coopeguanacaste favor indicarlo al correo krosales@coopeguanacaste.com.

30 A continuación, hago un detalle de las zonas de acceso a internet de acuerdo a cada cantón
31 según Coopeguanacaste:

32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----

1 **Estado actual del cantón de Alajuela**

Codigo del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
B2010101	Biblioteca de Alajuela	2	Alajuela	2	5	24/6/2019	En funcionamiento
B2010901	Estacion Incofer Rio Segundo	2	Alajuela	1	5	23/9/2019	En funcionamiento
B2010102	Estación Incofer Hospital Alajuela	2	Alajuela	1	5	23/9/2019	En funcionamiento

2

3 **Estado actual del cantón de San Ramón**

Codigo del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
A2020102	San Ramon, San Ramon - Parque	1	San Ramon	1	5	31/7/2019	En funcionamiento
A2020603	San Ramon, San Rafael - Instituto Julio Acosta Garcia	1	San Ramon	1	5	30/8/2019	En funcionamiento
A2020901	San Ramon, Alfaro - Plaza Sabana	1	San Ramon	1	5	30/8/2019	En funcionamiento
A2020702	San Ramon, San Isidro - Plaza La Guarida	1	San Ramon	1	5	30/8/2019	En funcionamiento
A2020402	San Ramon, Piedades Norte - Polideportivo	1	San Ramon	1	5	23/9/2019	En funcionamiento
A2020801	San Ramon, Angeles - Escuela Nuestra Sra, de los Angeles	1	San Ramon	1	5	23/10/2019	En funcionamiento
A2020201	San Ramon, Santiago - Iglesia Plaza	1	San Ramon	1	5	23/10/2019	En funcionamiento
A2020903	San Ramon, Alfaro - Feria del Agricultor	1	San Ramon	2	5	29/11/2019	En funcionamiento
A2021101	San Ramon, Concepcion - Plaza	1	San Ramon	1	5	9/12/2019	En funcionamiento
B2020101	Biblioteca de San Ramon	2	San Ramon	1	5	29/11/2019	En funcionamiento
A2020101	San Ramon, San Ramon - Parada de autobuses	1	San Ramon	1	5	19/12/2019	En funcionamiento
A2020403	San Ramon, Piedades Norte - Plaza de la Libertad	1	San Ramon	1	5	19/12/2019	En funcionamiento
A2021401	San Ramon, San Lorenzo - Colegio Valle Azul	1	San Ramon	1	5	9/12/2019	En funcionamiento
A2021402	San Ramon, San Lorenzo - Plaza Bajo Rodriguez	1	San Ramon	1	5	27/1/2020	En funcionamiento
A2021301	San Ramon, Peñas Blancas - CDPB	1	San Ramon	1	5	9/12/2019	En funcionamiento
A2021302	San Ramon, Peñas Blancas - Parque Público de Chachagua (Sustituye a San Ramon, Peñas Blancas - Colegio de Chachagua)	1	San Ramon	1	5	27/1/2020	En funcionamiento
A2020502	San Ramon, Piedades Sur - Plaza San Miguel	1	San Ramon	1	5	27/1/2020	En funcionamiento

A2020902	San Ramon, Alfaro - Barranca	1	San Ramon	1	5	7/2/2020	En funcionamiento
A2020501	San Ramon, Piedades Sur - Iglesia Plaza	1	San Ramon	1	5	27/1/2020	En funcionamiento
A2020601	San Ramon, San Rafael - Colegio de Calle Zamora	1	San Ramon	1	5	7/2/2020	En funcionamiento
A2020602	San Ramon, San Rafael - frente Iglesia	1	San Ramon	2	5	30/4/2020	En funcionamiento
A2020301	San Ramon, San Juan - Cancha		San Ramon		5	31/7/2020	En instalación de equipos
A2020303	San Ramon, San Juan - Hospital		San Ramon		5	31/7/2020	En espera de medidor
A2021001	San Ramon, Volio - Plaza		San Ramon		5	31/7/2020	En instalación de equipos
A2020302	San Ramon, San Juan - Centro		San Ramon		5	31/7/2020	En espera de medidor
A2021201	San Ramon, Zapotal - Centro		San Ramon		5	31/8/2020	En instalación de equipos
A2020802	San Ramon, Angeles - Plaza		San Ramon		5	31/8/2020	En instalación de equipos
A2020401	San Ramon, Piedades Norte - frente Iglesia		San Ramon	2	5	30/7/2020	En espera de aceptación
A2020701	San Ramon, San Isidro - Plaza		San Ramon		5	31/8/2020	En instalación de equipos
A2020202	San Ramón, Alfaro - Centro San Pedro (Sustituye a A2020904 San Ramon, Santiago - Plaza Cancha)	1	San Ramon	1	5	7/2/2020	En funcionamiento

1

2

Estado actual del cantón de Grecia

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
B2030101	Biblioteca de Grecia	2	Grecia	1	5	19/7/2019	En funcionamiento

3

4

Estado actual del cantón de San Mateo

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
A2040102	San Mateo, San Mateo - Plaza de Deportes	1	San Mateo	2	5	31/5/2019	En funcionamiento
A2040101	San Mateo, San Mateo - Parque	1	San Mateo	2	5	24/6/2019	En funcionamiento
B2040101	Biblioteca de San Mateo	2	San Mateo	1	5	19/7/2019	En funcionamiento

5

6

Estado actual del cantón de Atenas

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
A2050201	Atenas, Jesus - Plaza	1	Atenas	2	7	31/7/2019	En funcionamiento
A2050104	Atenas, Atenas - Plaza frente a la	1	Atenas	1	7	30/8/2019	En funcionamiento

	Escuela Central 1							
A2050105	Atenas, Atenas - Plaza frente a la Escuela Central 2	1	Atenas	1	7	30/8/2019	En funcionamiento	
B2050101	Biblioteca de Atenas	2	Atenas	2	5	30/8/2019	En funcionamiento	
A2050501	Atenas, Concepcion - Parque	1	Atenas	1	7	22/11/2019	En funcionamiento	
A2050103	Atenas, Atenas - Parque	1	Atenas	2	7	29/11/2019	En funcionamiento	
A2050101	Atenas, Atenas - Estadio Municipal	1	Atenas	1	7	5/5/2020	En funcionamiento	
A2050102	Atenas, Atenas - Estadio Municipal vestidores	1	Atenas	1	7	5/5/2020	En funcionamiento	
A2050301	Atenas, Mercedes - Plaza y Salon		Atenas		7	28/8/2020	En instalación de equipos	
A2050401	Atenas, San Isidro - Salon	1	Atenas	1	7	5/5/2020	En funcionamiento	
A2050601	Atenas, San Jose - Plaza	1	Atenas	1	7	5/5/2020	En funcionamiento	

1

2

Estado actual del cantón de Naranjo

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
B2060101	Biblioteca de Naranjo	2	Naranjo	2	5	19/7/2019	En funcionamiento
A2060601	Naranjo, San Juan - Plaza	1	Naranjo	1	5	23/9/2019	En funcionamiento
A2060701	Naranjo, El Rosario - Costado Iglesia	1	Naranjo	1	5	23/9/2019	En funcionamiento
A2060101	Naranjo, Naranjo - Parque	1	Naranjo	2	5	23/10/2019	En funcionamiento
A2060801	Naranjo, Palmitos - Plaza	1	Naranjo	1	5	23/10/2019	En funcionamiento
A2060201	Naranjo, San Miguel - Parque	1	Naranjo	1	5	23/10/2019	En funcionamiento
A2060301	Naranjo, San Jose - Plaza	1	Naranjo		5	31/7/2020	En instalación de equipos
A2060401	Naranjo, Cirri Sur - Plaza	1	Naranjo		5	31/8/2020	En espera de oficio de solicitud de cambio por parte de la municipalidad, ya que el ZAIG ha sido denegado en las dos posibles rutas para conectarlo.
A2060501	Naranjo, San Jeronimo - Plaza	1	Naranjo	1	5	7/2/2020	En funcionamiento

3

4

Estado actual del cantón de Palmares

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
A2070201	Palmares, Zaragoza - Parque	1	Palmares	1	7	31/7/2019	En funcionamiento
A2070101	Palmares, Palmares -	1	Palmares	2	7	23/10/2019	En funcionamiento

	Parque						
A2070301	Palmares, Buenos Aires - Parque	1	Palmares	1	7	23/10/2019	En funcionamiento
A2070401	Palmares, Zaragoza- Plaza de la cocaleca (Sustituye a A2070202 Palmares, Santiago - Plaza)	1	Palmares	1	7	23/10/2019	En funcionamiento
A2070302	Palmares, Buenos Aires - Campo Ferial de Palmares (Sustituye a Palmares, Buenos Aires- Plaza de Deportes de Buenos Aires)	1	Palmares	1	7	23/10/2019	En funcionamiento
A2070601	Palmares, Esquipulas - Parque Santa Fe (Sustituye a Palmares, Esquipulas- Plaza)	1	Palmares	1	7	24/2/2020	En funcionamiento
A2070602	Palmares, Palmares - Polideportivo Piscina (Sustituye a A2070102 Palmares, Esquipulas - Plaza de Deportes)	1	Palmares	1	7	24/2/2020	En funcionamiento
A2070501	Palmares, Candelaria - Plaza de Deportes		Palmares	1	7	30/7/2020	En espera de aceptación
A2070701	Palmares, La Granja - Plaza		Palmares		7	31/8/2020	En espera de oficio o solicitud de cambio por parte de la municipalidad, ya que el ZAIG ha sido denegado en las dos posibles rutas para conectarlo.
B2070101	Biblioteca de Palmares	2	Palmares		5	28/8/2020	En instalación de equipos
A2070402	Palmares, Santiago - Plaza Salon Comunal		Palmares	1	7	30/7/2020	En espera de aceptación
B2070201	Biblioteca de Ricon de Zaragoza	2	Palmares	1	5	30/7/2020	En espera de aceptación
A2070702	Palmares, La Granja - Proyecto la Amistad (Sustituye a Palmares, La Granja- Plaza de Deportes La Granja)		Palmares		7	31/8/2020	En espera de oficio o solicitud de cambio por parte de la municipalidad, ya que el ZAIG ha sido denegado en las dos posibles rutas para conectarlo.

1

2 Estado actual del cantón de Poás

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
B2080301	Biblioteca de San Rafael de Poas	2	Poas	1	5	24/6/2019	En funcionamiento
A2080301	Poas, San Rafael - frente a Iglesia	1	Poas	1	5	24/6/2019	En funcionamiento

A2080401	Poas, Carrillos - Plaza	1	Poas	1	5	24/6/2019	En funcionamiento
A2080101	Poas, San Pedro - Parque	1	Poas	2	5	31/7/2019	En funcionamiento
B2080101	Biblioteca de San Pedro de Poas	2	Poas	2	5	23/10/2019	En funcionamiento
A2080501	Poás, Sabana Redonda - Frente a la escuela y parada de buses (Sustituye a Poás, Sabana Redonda - Frente a la Iglesia)		Poas		5	31/8/2020	En instalación de equipos
A2080201	Poas, San Juan - Plaza	1	Poas	1	5	7/2/2020	En funcionamiento

1
2

Estado actual del cantón de Zarceró

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
A2110101	Zarceró, Zarceró - Parque Central		Zarceró		7	31/7/2020	En instalación de equipos
A2110701	Zarceró, Brisas - Plaza		Zarceró		7	31/7/2020	En instalación de equipos
A2110201	Zarceró, Laguna - Frente a Iglesia		Zarceró		7	31/7/2020	En instalación de equipos
A2110301	Zarceró, Tapesco - Salon Comunal		Zarceró		7	31/7/2020	En instalación de equipos

3
4

Estado actual del cantón de Sarchí

Código del ZAIG	Nombre del ZAIG	Tipo	Cantones	Aps instalados	Años de Subsidio	Fecha LPS	Estado General del ZAIG
A2120101	Sarchí, Sarchi Norte - Parque	1	Sarchí	1	7	24/6/2019	En funcionamiento
B2120101	Biblioteca de Sarchi Norte	2	Sarchí	1	5	31/7/2019	En funcionamiento
A2120201	Sarchí, Sarchi Sur - Parque Municipal frente a Iglesia	1	Sarchí	1	7	9/12/2019	En funcionamiento
A2120501	Sarchí, Rodríguez - San Juan Plaza		Sarchí		7	31/8/2020	En instalación de equipos
A2120401	Sarchí, San Pedro - Contiguo a Iglesia Plaza de Deportes		Sarchí		7	28/8/2020	En instalación de equipos

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a los señores regidores/as desde el pasado 17 de setiembre, para su conocimiento y lo que corresponda.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sugiero trasladar dicha información a la Alcaldía Municipal para que tenga pendiente lo indicado, ya que este convenio tiene un subsidio por cinco años, para que la administración esté atenta cuando se vaya a vencer el contrato, porque en el oficio se cita que una vez terminado este subsidio, deberán ponerse de acuerdo con la empresa que tiene la concesión, lo que no sé es si a partir del vencimiento de ese subsidio si es obligatorio o la administración va a continuar con el servicio, por lo tanto hay que revisar el contrato/convenio para ver cómo están los términos del funcionamiento, porque tendría entonces que seguirse contemplando los recursos en el presupuesto municipal.

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: a mí me parece que esta red no está sirviendo en
2 Sabana Redonda, entonces yo quería saber con respecto a eso, porque me parece importante que
3 esté funcionando en todos los distritos el servicio, si hay algún plan remedial, si ya se van a
4 instalar o no, y como bien lo dice está en proceso, pero, ¿hasta cuándo?, yo diría que deberíamos
5 de tener una fecha. Por otro lado saber, ¿qué tal ha sido la calidad de este servicio para los
6 usuarios, sabemos si ha sido bueno o malo?, porque hoy en día hay tanta competencia, y, ¿cuál
7 sería el precio que va a tener después?, todo ese tipo de información y análisis, ver la posibilidad
8 de hacer un estudio y ver la factibilidad que ha tenido el proyecto y que tan satisfechos están los
9 usuarios, cual es el costo y ver si en realidad ha sido útil o no, pienso que en las bibliotecas sí,
10 pero en los parques no estoy tan segura, a veces es como una alcahuetería, y ver que otras
11 opciones hay y que más nos ofrece el mercado, ahora con fibra óptica y las empresas que brindan
12 el servicio también había que hacer un análisis de competencias y saber que nos sirve mejor, y
13 darle seguimiento al servicio en Sabana Redonda, es muy importante.

14
15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: someto a votación de los regidores
16 trasladar el documento a la Administración, revise el contrato o convenio y las consultas que ha
17 formulado la regidora Tatiana Bolaños Ugalde sobre el servicio y nos haga llegar en su momento
18 la información. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

19
20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: le agradecería al señor Alcalde, personalmente,
21 apenas tenga la información nos lo haga llegar y ver que otras opciones se pueden analizar.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 281-09-2020**

25 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. DEF-108-2020 de fecha 16 de setiembre del
26 2020 del Lic. Luis A. Barrantes Castro, Director Ejecutivo FEDOMA, mediante el cual presenta
27 informe detallado del estado actual del Proyecto Espacios Públicos Conectados de FONATEL en
28 las Municipalidades afiliadas a FEDOMA, **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el
29 documento al Alcalde Heibel A. Rodriguez Araya, con el fin de que analice el contenido y
30 proceda a revisar los términos del Contrato/convenio que en su momento se firmó con la
31 empresa. Asimismo en análisis, revisión de las inquietudes formuladas por la regidora Tatiana
32 Bolaños Ugalde, en resumen, en relación a la calidad del servicio que se ha obtenido durante el
33 tiempo, así como saber factibilidad que ha tenido el proyecto y que tan satisfechos están los
34 usuarios; y costo del servicio una vez que concluya el subsidio del mismo, y ver opciones entre
35 otras empresas que brindan este mismo servicio, para poder comparar; lo mismo darle
36 seguimiento al servicio que aún no concluye su instalación en el distrito de Sabana Redonda que
37 es un distrito que no cuenta con un buen servicio de internet. Por lo anterior realizar un estudio y
38 presentar un informe ante el éste Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
39 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
40 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO
41 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43 21) Se recibe oficio No. MO-SCM-0851-2020 de fecha 16 de setiembre del 2020, de la señora
44 Laura Rojas Araya, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Oreamuno, dirigido a la
45 Secretaría del Concejo, Municipalidad de Poás, y dice textual: “La suscrita Secretaria, se
46 permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 23°,
47 estipulado en la Sesión No.29-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 08 de
48 setiembre del 2020, que literalmente dice:

49 “**ARTÍCULO 23°:** Correo electrónico enviado por la señora Roxana Chichilla Fallas,
50 Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido al Concejo Municipal; por
51 medio del cual adjunta el oficio MPO-SCM-436-2020, bajo el cual se transcribe el Acuerdo
52 No.230-09-2020, dictado en la Sesión Ordinaria No,018-2020, celebrada el 1 de setiembre
53 del 2020, en el que se acuerda apoyar la ponencia citadas con sus recomendaciones de la
54 moción presentada por la Regidora Gloria Madrigal Castro, referente a la posición en

1 cuenta a la UNGL. Con lo expuesto y razonado, se aprueba no acoger la propuesta
2 presentada por el Concejo Municipal tendiente a desvincularse de la UNGL, dar acuse de
3 recibo a la nota y responder al postulante en razón de lo expuesto que se agradece y que
4 aunque se comparten argumentos legales no se comprarte su propuesta. Trasladar esta
5 ponencia a la UNGL, FEDOMA y municipalidades del país. .-Se toma nota del correo
6 *electrónico enviado por la señora Chinchilla Fallas.*”
7

8 22) Se recibe oficio No. MAT-CM-0655-2020 de fecha 18 de agosto 2020 de la Licda. Marjorie
9 Mejías Villegas, Secretaria Concejo a.i., Municipalidad de Atenas, recibida vía correo
10 electrónico ante ésta Secretaria del Concejo el 17 de setiembre del 2020, dirigida a la señora
11 Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos; Señor Wilberth Martín Aguilar
12 Gatjens, Alcalde Municipal, Municipalidad de Atenas; señores Comisión de la Mujer y
13 Accesibilidad del Concejo Municipal de Atenas, y dice textual: “**ASUNTO: ACCIONES EN
14 PRO DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

15 Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión
16 Ordinaria N°22, celebrada el 10 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la
17 plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el
18 cual indica lo siguiente:

19 **ARTICULO IV**
20 **CORRESPONDENCIA**

21 **INCISO 9**

22 **Documento enviado por Concejo Municipal de Quepos**

23 **Oficio: MQ-CM-440-20-2020-2024**

24 **Asunto:** Notificación de acuerdo, respecto a Violencia contra las Mujeres

25 **Se da lectura del documento**

26 **Acuerdo#13**

27 **SE ACUERDA QUE:**

28 **1. ESTE CONCEJO ACUERDO TOMAR LA RECOMENDACIÓN, DEL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL DE QUEPOS, SOLICITAMOS A LOS 82 CONCEJOS MUNICIPALES**
30 **DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**
31 **DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES**
32 **CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A**
33 **RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.**

34 **2. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DE LA MUJER, ASÍ**
35 **COMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONSIDERE DEN-TRO DE LAS**
36 **ACCIONES EN PRO DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL**
37 **CANTÓN DE ATENAS.**

38 **APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
39 **COMISION.”**
40

41 23) Se recibe oficio No. S.G. 450-2020 de fecha 16 de setiembre 2020 del Lic. Jason Angulo
42 Chavarría, Secretario a.i. del Concejo, Municipalidad de Garabito, dirigido a los señores
43 Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades, Unión Nacional de
44 Gobiernos Locales y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y dice textual: “*Asunto:*
45 *Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Tilarán Oficio SCM-396-2020, de*
46 *fecha 09 de setiembre de 2020.*

47 El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°20, Artículo III, Inciso D
48 celebrada el 15 de agosto del 2020, conoce ofico MQ-CM-440-20-2020-2024, de fehca 05 de
49 setiembre de 2020, de la Municipalidad de Tilarán, deliberado sobre el asunto se ACUERDA
50 DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:

51 **PRIMERO:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión.

52 **SEGUNDO:** BRINDAR VOTO DE APOYO al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
53 Tilarán en la Sesión Ordinaria N°19 del 08 de setiembre de 2020 (Oficio SCM 396-2020) –
54 sobre EMPRENDER ACCIONES CONTRA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y
55 *URBANIZACIONES.*”

-
-
- 1 24) Se recibe oficio No. DSC-ACD-514-09-20 de fecha 17 de setiembre 2010 de Jannina
2 Villalobos Solís, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido al señor
3 Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo y a las Municipalidades del país, y dice textual:
4 “**EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-11** en su **SESIÓN**
5 **ORDINARIA N° 020** celebrada el día 15 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:
6 **11.** Oficio SCMA-01-E06-2020 de la Sra. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal y Rebeca
7 Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, del 07 de setiembre del 2020, dirigido al Sr.
8 Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo y a las Municipalidades del País. **Asunto:** Artículo
9 III, Sesión Extraordinaria No E06 celebrada el 28 de agosto de 2020, se acuerda brindar apoyo a
10 la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr.
11 Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. **Se conoce**
12 **y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**
13 **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
14 **REGIDORES.**
15 **SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.**
17 **ACUERDO FIRME.”**
18
- 19 25) Se recibe oficio No. SC-0727-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020 de la MSc. Dinorah
20 Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal, dirigido a los señores Conejos Municipales de
21 todo el País; Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa de C.R., y dice textual: “*La*
22 *presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su*
23 *Sesión Ordinaria N°019 celebrada el martes 08 de septiembre 2020, a las diecisiete horas*
24 *con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo*
25 *VI, inciso 1), acuerdo N°550, se conoció y aprobó lo siguiente:*
26 *1.-Moción presentada por la Sra. Susana Cruz Villegas, regidora Propietaria del Concejo*
27 *Municipal de Siquirres, que textualmente cita:*
28 *Moción presentada por la regidora Susana Cruz Villegas*
29 *Considerando*
30 *1.-El artículo 27 del código municipal dice que es facultad de los regidores formular*
31 *mociones y proposiciones.*
32 *2.-En vista de la creciente ola de homicidios violentos que atraviesa nuestro país.*
33 *3.-El incremento de muertes de mujeres a manos de violadores y homicidas.*
34 *4.-En vista de las protestas y marchas que han hecho los grupos a nivel nacional luchando*
35 *para erradicar la violencia contra mujer.*
36 *Por tanto:*
37 *Mociono para que se tome un acuerdo donde el Concejo Municipal de Siquirres y el cantón*
38 *en general repudia y censura cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso*
39 *sexual, acoso, agresión o cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres.*
40 *Que las mujeres del Concejo Municipal de Siquirres exigimos leyes más drásticas para los*
41 *perpetradores de estos actos violentos que muchos de ellos terminan en femicidios.*
42 *Que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme y se dispense de trámite de*
43 *comisión. Que este acuerdo se (pasó) a los Concejos Municipales del país pidiendo un voto*
44 *de apoyo.”*
45
- 46 26) Se recibe oficio No. CM-100-1061-2020 de fecha 09 de setiembre del 2020 del Concejo
47 Municipal de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, quien firma Fressy Núñez Obando,
48 Asistente – Secretaria Concejo Municipal, dirigido a las Municipalidad del país y Asamblea
49 legislativa, y dice textual: “*Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el*
50 *acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N° 019-2020 celebrada por el Concejo Municipal de*
51 *Vázquez de Coronado, 07 de setiembre de 2020, en la Municipalidad.*
52 **ACUERDO 2020-019-16:** Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la
53 letra dice:
54 **Referencia a los acuerdos municipales nro. 2020-017-42 y 2020-017-43:** Se traslada a la
55 Comisión de Asuntos Jurídicos oficio de la Municipalidad de EL Guarco – Comunica copia

1 de oficio mediante el cual manifiesta su apoyo al oficio del Concejo Municipal de Siquirres
2 *relacionado a moción de rechazo al proyecto de Ley nro. 22081 “Ley de Reducción de*
3 *jornadas en el sector público” / Oficio de la Municipalidad de Paquera – Comunica copia de*
4 oficio mediante el cual manifiesta su apoyo al oficio del Concejo Municipal de Siquirres
5 relacionado a moción de rechazo al proyecto de Ley nro. 22081 “*Ley de Reducción de*
6 *jornadas en el sector público”.*

7 **Considerando.**

8 **PRIMERO.** Que las Municipalidades de El Guarco y Paquera, invitan a nuestra
9 *Corporación Municipal a manifestar el rechazo al Proyecto de Ley nro. 22081 “Ley de*
10 *reducción de jornadas en el sector público”, al considerar que se trata de una solución*
11 *arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar a todo el sector municipal.*

12 **Por lo tanto, SE RECOMIENDA que:**

13 **PRIMERO.** – Apoyar la instancia de las Municipalidades de El Guarco y Paquera y
14 *manifestar la Asamblea Legislativa el rechazo al Proyecto de Ley nro. 22081 “Ley de*
15 *reducción de jornadas en el sector público”, al considerar que se trata de una solución*
16 *arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar a todo el sector municipal.*

17 **SEGUNDO.** – Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal las comunicaciones
18 correspondientes. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.”**
19

20 27) Se recibe oficio No. CM-100-1062-2020 de fecha 09 de setiembre del 2020 del Concejo
21 Municipal de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, quien firma Fressy Núñez Obando,
22 Asistente – Secretaria Concejo Municipal, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada,
23 Presidencia de la República, y dice textual: “Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal
24 transcribo el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N° 019-2020 celebrada por el Concejo
25 Municipal de Vásquez de Coronado, 07 de setiembre de 2020, en la Municipalidad.

26 **ACUERDO 2020-019-17:** Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la
27 letra dice:

28 **Referencia a los acuerdos municipales nro. 2020-017-41:** Se traslada a la Comisión de
29 Asuntos Jurídicos nota de la Municipalidad de San Mateo – Remite moción con petición de
30 voto de apoyo sobre ampliación de restricción de operación de locales comerciales a
31 beneficio de patentados.

32 **Considerando.**

33 **PRIMERO.** Que mediante el oficio nro. SCMSM-EXT-064-08-2020, de fecha 21 de agosto de
34 2020, la Municipalidad de San Mateo, envió acuerdo a la Presidencia de la República y al
35 Ministerio de Salud, así como a las restantes 81 municipalidades del país solicitándoles un
36 voto de apoyo para que se manifiesten de igual manera ante quien corresponda y solicitar
37 que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíen a beneficio
38 de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las
39 mil necesidades existentes en el momento.

40 **Por lo tanto, SE RECOMIENDA que:**

41 **PRIMERO.** – En atención al apoyo requerido por parte de la Municipalidad de San Mateo,
42 replicar lo indicado por dicha Corporación Municipal y enviar el correspondiente manifiesto
43 ante la Presidencia de la República.

44 **SEGUNDO.** – Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal las comunicaciones
45 correspondientes. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.”**
46

47 28) Se recibe oficio No. CM-100-1063-2020 de fecha 09 de setiembre del 2020 del Concejo
48 Municipal de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, quien firma Fressy Núñez Obando,
49 Asistente – Secretaria Concejo Municipal, dirigido al señor Luis Carlos Núñez – Regidor,
50 Municipalidad de Desamparados, y dice textual: “Siguiendo lo indicado por el Concejo
51 Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N° 019-2020 celebrada por el
52 Concejo Municipal de Vásquez de Coronado, 07 de setiembre de 2020, en la Municipalidad.

53 **ACUERDO 2020-019-18:** Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la
54 letra dice:

1 **Referencia a los acuerdos municipales nro. 2020-018-27:** Se traslada a la Comisión de
2 Asuntos Jurídicos nota del regidor Luis Carlos Núñez, de la Municipalidad de
3 Desamparados, solicita acuerdo en relación al retiro de la Municipalidad de la Unión
4 Nacional de Gobiernos Locales.

5 **Considerando.**

6 **PRIMERO.** Que mediante nota de fecha 28 de agosto de 2020, presenta una serie de
7 consideraciones a las Municipalidades del país, para su retiro de la Unión Nacional de
8 Gobiernos Locales.

9 **Por lo tanto, SE RECOMIENDA que:**

10 **PRIMERO.** – Darnos por informados.

11 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.”**
12

13 29) Se recibe oficio No. 1003-2020 de fecha 16 de setiembre 2020 de la señora Jeanneth
14 Crawford Stewart, Secretaria del Concejo, Concejo Municipal de la Municipalidad de
15 Guácimo, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Poás, y dice textual:
16 **“REFERENCIA: Voto de apoyo**

17 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el
18 Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 37-2020,
19 celebrada el 15 Setiembre 2020, dice:

20 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a propuesta que
21 presenta la Municipalidad de Poas, con respecto a no acoger la propuesta conocida por el
22 Concejo Municipal de Cartago, Moravia, Paraíso y Quepos, tendiente a desvincularse de la
23 UNGL. **Acuerdo N° Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.”**
24

25 30) Se recibe oficio No. SM-1926-2020 de fecha 22 de setiembre 2020 de la Licda. Yoselyn
26 Mora Calderón, Jefa a.i. Secretaría, Concejo Municipal de Goicoechea, dirigida al Lic. Carlos
27 Alvarado Quesada, Presidente de la República y al señor Edel Reales Noboa, Director a.i.
28 Asamblea Legislativa y al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal,
29 Municipalidad de Goicoechea, y dice textual: *“En Sesión Ordinaria N° 38-2020, celebrada*
30 *el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VI.I, se conoció moción suscrita por los Regidores*
31 *Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente*
32 *Andrea Chaves Calderón, al respecto se acordó:*

33 a- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por
34 los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la
35 Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón.

36 b- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra del Regidor Propietario Carlos
37 Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Duran), se aprobó
38 moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
39 Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón.

40 c- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra del Regidor Propietario Carlos
41 Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Duran), se aprobó el
42 Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo
43 Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, como
44 se detalla a continuación:

45 **ACUERDO N° 25**

46 **“POR TANTO: Moción para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de**
47 **comisión:**

48 1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de toda
49 Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno
50 de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos
51 y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.

52 2. Solicitar a todas las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y se manifiesten
53 mediante un acuerdo municipal en contra de la nueva cascada de impuestos que
54 utilizaran para costear gastos el Gobierno de la República. Que se manifiesten los

1 Concejos Municipales contra la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante
2 el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo,
3 donde están dejando de lado la situación económica tan difícil de cada uno de los
4 costarricenses en razón de la afectación de la pandemia generada por el COVID-19.

- 5 3. Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente
6 acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.
- 7 4. Que se instruya a la Administración Municipal a realizar un comunicado de prensa en
8 un medio de circulación nacional en donde se transcriba el presente acuerdo.
- 9 5. *Se tome este acuerdo con carácter firme.*

10 **Acuerdo definitivamente aprobado.”**

11 **Adjunto MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

12 **Quien suscribe: CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, en calidad de REGIDOR PROPIETARIO y**
13 **Presidente Municipal con las facultades de ley, presento la siguiente MOCION DE FONDO CON**
14 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION PARA MANIFESTAR LA OPOSICIÓN AL INCREMENTO DE LOS**
15 **IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES E IRRESPECTO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.**

16 **Considerando:**

- 17 1- Que el Gobierno de Costa Rica a través del Presidente Carlos Alvarado gira su
18 maquinaria y perspectiva por una cascada de nuevos impuestos para costear sus
19 gastos. Esta es la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante el Fondo
20 Monetario Internacional para inicio del mes próximo, sin tomar en consideración la
21 situación económica tan difícil de cada uno de los costarricenses en razón de la
22 afectación de la pandemia generada por el covid-19.
- 23 2- Que unidos Concejo Municipal y Administración debemos tomar el compromiso de
24 la búsqueda de la mejora sustancial de la sociedad de nuestro Cantón Goicoechea y
25 la opción existente ante este golpe a la economía individual es oponernos ante dicha
26 propuesta, levantar la voz en nombre del pueblo que nos eligió ya que el Gobierno de
27 la República lo que busca con semejante propuesta es desestabilizar los hogares de
28 los vecinos del Cantón.
- 29 3- Resulta alarmante, impresionante el aumento propuesto que excede los límites de la
30 lógica y busca aumentar de forma descabellada el impuesto de Bienes Inmuebles para
31 financiar sus proyectos y demostrar que puede endeudarse el país sin importar las
32 finanzas nacionales y las personales de cada familia del cantón.
- 33 4- Que el Gobierno de la República está dejando de lado el PRINCIPIO DE
34 CAPACIDAD CONTRIBUTIVA de cada costarricense y se esta grabando dos
35 veces, dando una doble imputación de impuesto sobre los mismos bienes inmuebles
36 en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un impuesto que es
37 de origen municipal, ahora duplicado su monto para el Gobierno Central y que de esa
38 forma paguemos ese endeudamiento que a luz de la economía y la lógica financiera
39 no es necesario en virtud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

40 **POR TANTO: Mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:**

- 41 1- Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de
42 toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del
43 Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento
44 de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía Cantonal y nacional.
- 45 2- Solicitar a todas las municipalidades del País el apoyo a este acuerdo y se manifiesten
46 mediante un acuerdo municipal en contra de la nueva cascada de impuestos que
47 utilizaran para costear gastos el Gobierno de la República. Que se manifiesten los
48 Concejos Municipales contra la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado
49 ante el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo, donde están
50 dejando de lado la situación económica tan difícil de cada uno de los costarricenses
51 en razón de la afectación de la pandemia generada por el covid-19.
- 52 3- Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el
53 presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.
- 54 4- Que se instruya a la Administración Municipal a realizar un comunicado de prensa en
55 un medio de circulación nacional en donde se transcriba el presente acuerdo.
- 56 5- Se tome este acuerdo con carácter firme.

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a los señores regidores, vía
2 correo electrónico el día de hoy martes, para lo que corresponda.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: yo estaba de acuerdo en apoyar ésta
5 propuesta, sin embargo para hoy ya se tiene una moción dirigida en ese sentido, que se conocerá
6 más adelante.

7
8 31) Se recibe nota de fecha 14 de setiembre del 2020, recibida por correo electrónico a través del
9 Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, recibido en ésta Secretaria el 22 de setiembre del
10 2020, firmado por el Lic. Victor Manuel González Jiménez, Especialista en Derecho Público,
11 dirigido al Máster Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, en referencia a:
12 **“Informe de recomendaciones legal sobre el estado de la situación en el proyecto de
13 fraccionamiento denominado La Lechuza, contratado en la contratación directa 2020CD-
14 000080-0022200208, denominada Contratación de Abogado especialista en Derecho
15 Administrativo.”**. El documento consta de 46 páginas y va dirigido al señor Alcalde, el cual
16 hizo de conocimiento ante éste Concejo Municipal y se custodia en el expediente de la
17 Alcaldía y copia en la Secretaría de éste Concejo Municipal.

18
19 El documento fue remitido vía correo electrónico a los señores regidores/regidoras para su
20 conocimiento, ya que es bastante extenso, sin embargo el documento fue dirigido a la Alcalde
21 Heibel Rodríguez Araya, no a éste Concejo Municipal.

22
23 32) Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-033-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 de la
24 Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio
25 sobre el expediente 21.388 “Ley de Connabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo
26 para uso alimentario e industrial”.

27
28 El documento fue remitido vía correo electrónico a los señores regidores/regidoras para lo que
29 corresponda.

30
31 33) Se recibe oficio AL-CDLEAGRO-046-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020 de la
32 Comisión permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, mediante
33 el cual consultan el criterio sobre el expediente 22.056 “Ley de Fortalecimiento de la
34 representación municipal en los territorios: Reforma al artículo 40 de la Ley No. 10, Ley
35 sobre Venta de Licores”

36
37 El documento fue remitido vía correo electrónico a los señores regidores/regidoras para lo que
38 corresponda.

39
40 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro presenta lo siguiente:

41 **Asunto:** Análisis de Propuesta del proyecto de ley **“EXPEDIENTE N° 22056. “LEY DE
42 FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS
43 TERRITORIOS: REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. ° 10, LEY SOBRE
44 VENTA DE LICORES”**.

45 **I. Resumen.**

46 Del análisis del documento se extrae, que lo que se pretende es una reasignación de recursos
47 de los ingresos correspondientes a impuesto de licores y que la distribución actual de los
48 recursos de la Ley N° 10 Sobre la Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936 (reformada
49 mediante Ley N° 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
50 Alcohólico), establece que el cincuenta por ciento (50%) se asigna al Instituto de Fomento y
51 Asesoría Municipal IFAM para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva,
52 además el otro cincuenta por ciento (50%) se traslada al régimen municipal directamente
53 entre lo que se incluye a las municipalidades, asociaciones afines a los gobiernos locales –
54 entiéndase Asociación Nacional de Alcaldías ANAI, Intendencias de Costa Rica, Red

1 Costarricense de Mujeres Municipalistas y al Instituto de Formación y Capacitación
2 Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia UNED- sin embargo, se
3 argumenta que esa distribución promulgada mediante la citada Ley N° 9047 debe revisarse y
4 replantearse, ya que se excluyeron a las federaciones de municipalidades, cuya naturaleza
5 jurídica pública las categoriza como parte del régimen municipal. Por lo que, éste proyecto
6 de ley plantea una redistribución *“más justa e igualitaria”* de los recursos del tributo de la
7 Ley N°10 Sobre la Venta de Licores, al incorporar a las federaciones de municipalidades
8 dentro del financiamiento que brinda dicha ley al régimen municipal.

9 **II. Análisis de aspectos legales y de oportunidad.**

10 II.I Aspectos Legales.

11 Cabe reconocer que, del resumen se logran apreciar argumentos de legalidad que resultan
12 atinentes y compartidos, particularmente en lo referente a la normativa y espíritu que dan
13 vida a la Federaciones de Municipalidad y los fines que éstas persiguen, así como su
14 operatividad dentro del engranaje Municipal Nacional, por lo que no existe nada que refutar
15 al hecho de que las Federaciones conformadas y constituidas por Regiones las cobija el
16 marco legal y que, las Municipalidades están totalmente facultadas para -vía Código
17 Municipal- para Asociarse en estas agrupaciones, si lo consideran oportuno para la
18 consecución de sus fines, tal y como lo expone el proyecto en los artículos de referencia,
19 extraídos del *“Título I Capítulo II de las Relaciones Intermunicipales”* –no considero
20 necesario mayor abundamiento- En ese mismo orden la Ley 8131 *“Ley de la Administración
21 Financiera de la Republica y de Presupuestos Públicos”* misma que cobija a los Municipios
22 en su ámbito de aplicación gracias a su art 1 inciso d)- y que en cumplimiento del art 5
23 compromete a los tomadores de decisión a buscar la manera de velar por un adecuado
24 equilibrio presupuestarios, ponderando la eficacia y eficiencia por lo que, cada Municipio
25 perteneciente a una Federación –nótese que no es obligación pertenecer a una- debe
26 presupuestar el monto de manera ordinaria para sufragar los costos económicos de
27 afiliación. De esta manera entendemos como nacen a la vida dichos organismos y cual es
28 quizá su principal fuente de ingreso –entiéndase afiliación Municipalidades-, pero también
29 comprendemos que pertenecer a una de ellas es un tema de reserva de la autonomía de cada
30 territorio, por cuanto es una situación jurídica inactiva que bien puede accionarse si se
31 quiere, pero también puede decidirse no accionar, esto sin quitar el hecho de que, aunque se
32 haya querido pertenecer a una federación también se puede querer salir cuando así se
33 considere.

34 II.II Aspectos de Oportunidad.

35 En este apartado es necesario abrir el panorama para que se pueda tener una adecuada
36 visión y así preparar el criterio para decidir apoyar o no un proyecto de estos, tratare de
37 enumerar algunas consideraciones por las cuales es mi opinión que no debe apoyarse la
38 reforma ya que según se cita *“una redistribución más justa e igualitaria de los recursos del
39 tributo de la Ley N°10 Sobre la Venta de Licores, al incorporar a las federaciones de
40 municipalidades dentro del financiamiento que brinda dicha ley al régimen municipal”* no
41 resulta tan cierto en la práctica por la razones que expongo:

42 · Se genera un doble desembolso económico de las Municipalidades hacia las
43 Federaciones, por cuanto el monto que les correspondería se toma de lo que actualmente
44 se asigna a los Municipios.

45 · Se le estarían retirando recursos a Municipalidades que puedan desear no
46 pertenecer a ninguna Federación, ya que no es obligatorio y además la adecuada
47 consecución de resultados es deber de cada Gobierno Local.

48 · Las Federaciones deben trabajar contra resultados que impacten positivamente la
49 gestión de los cantones en los que su Municipalidad haya decidido pertenecer, por lo que
50 promulgar leyes que les asignen recursos financieros Municipalidades sin la voluntad de
51 éstas haría que independientemente de la satisfacción de los resultados reciban los
52 recursos.

53 · Producto de la pandemia del COVID-19 muchas Municipalidades han visto reducir
54 sus expectativas –entiéndase Presupuestos- de ingreso para éste 2020 y para el futuro

1 2021, situación que hace necesario proteger los ingresos que se reciben de impuestos y
2 que sea el Municipio en su estructura legal quien decida para que requiere esos ingresos.

3 La no adopción de este proyecto en ley, no hace de ninguna manera que las
4 Federaciones no puedan recibir más apoyo de las Municipalidades agremiadas, para eso
5 existen instrumentos legales amparados en las mismas leyes que razonan el proyecto,
6 como por ejemplo los convenios específicos con los cuales se puede trabajar y ampliar la
7 capacidad de las instituciones en resultados esperados más específicos

8 El proyecto de ley cita textualmente el nombre de las Federaciones que estarían
9 siendo beneficiadas, y que pasa cuando se formase una nueva, seguramente al no estar
10 positivizado su nombre en la ley no podría recibir recursos, lo que haría caer
11 **“nuevamente”** en injusticia, esto sin decir que podría darse un deseo de conformación de
12 nuevas estructuras federativas por Regiones y temas específicos con el solo afán de
13 atraer recursos.

14 **Recomendación.**

15 Por los expuesto y razonado propongo no apoyar el proyecto de ley en examen y
16 pronunciarse negativamente ante la Comisión Legislativa correspondiente.”

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: como un comentario, para mí esto lo
19 que viene proponiendo es un debilitamiento de algunas instituciones del Régimen Municipal,
20 especialmente la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la cual cuando se crea la ley recibe un
21 40% de los recursos y ahorita se le estaría dejando en un 10%, entonces me parece que por ahí
22 estaríamos debilitando una institución que es el brazo fuerte de la unión de las municipalidades al
23 dejarle un presupuesto limitado. Igualmente se le estaría reduciendo al Instituto de Formación y
24 Capacitación Municipal y de Desarrollo Local de la UNED, un 25% y en su momento cuando se
25 crea la ley se le asignaba un 40% de la distribución originalmente, entonces vemos como
26 realmente el proyecto no es de recibo; por lo que apoyo dicha propuesta. Si alguien quiere
27 referirse, al no haber más intervenciones sobre el tema, someto a votación de los regidores
28 rechazar el proyecto de ley, Exp. 22.056 en el análisis realizado. Sea con dispensa de trámite de
29 comisión y definitivamente aprobado.

30
31 Se acuerda:

32 **ACUERDO NO. 282-09-2020**

33 El Concejo Municipal de Poás, conoció el proyecto de Ley, expediente 22.056, “Ley de
34 Fortalecimiento de la representación municipal en los territorios: Reforma al artículo 40 de la Ley
35 No. 10, Ley sobre Venta de Licores”, y por lo expuesto, razonado en el análisis realizado; **POR**
36 **TANTO SE ACUERDA:** No apoyar el proyecto de ley en examen y pronunciarse
37 negativamente ante la Comisión Legislativa correspondiente, expediente No. 22.056 legislativo.
38 Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea
39 Legislativa – juan.fernandez@asamblea.go.cr. Votan de forma positiva del acuerdo los regidores
40 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
41 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43
44 34) Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-0139-2020 del 21 de setiembre del 2020 de señor Edel
45 Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, dirigido a las Municipalidades del País,
46 mediante el cual consulta el criterio del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo No.
47 21.737 “Reforma del Artículo 90 BIS de la Ley No. 7794, Código Municipal de 30 de abril
48 de 1998”.

49
50 El documento fue remitido vía correo electrónico a los señores regidores/regidoras para lo que
51 corresponda.

52 -----
53 -----
54 -----

ARTÍCULO NO. V
INFORME COMISIONES

1
2
3
4 No se presentó ningún informe de comisión.
5

ARTÍCULO NO. VI
ASUNTOS VARIOS

6
7
8
9 1) El Síndico Suplente Yoseth Suárez Alvarez, distrito Carrillos, comenta:
10

- 11 a) De parte de la Síndica Flora Solís Valverde y mi persona, y todo el pueblo de Carrillos
12 queremos externar un gran agradecimiento al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, a la
13 Vicealcaldesa Emily Rojas, al regidor Marco Vinicio Valverde y Katia Villalobos y todos
14 aquellos que se vieron involucrados en la emergencia que tuvimos con el árbol en el
15 poblado de Carrillos Bajo, la verdad que fue un gran trabajo, desde la rapidez que
16 tuvieron en solucionar ese gran problema que hubo, la empresa que ha venido trabajando
17 sobre ese árbol, es una empresa que vemos que es profesional en su campo, inclusive me
18 di cuenta que el señor Alcalde Heibel Rodríguez ni siquiera se encontraba en el momento
19 de la emergencia en el GAM, y aun así estuvo siempre anuente a la colaboración y rápida
20 respuesta para con estos vecinos que vivieron ese gran problema. Sinceramente muchas
21 gracias a todas las personas que se vieron involucradas en ese proceso, para que eso se
22 atendiera de la forma más rápida.
23

24 2) La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:
25

- 26 a) Quiero referirme y proponer, con respecto a la solicitud que llegó del Liceo de Poás para
27 el nombramiento de la Junta Administrativa de dicho centro educativo, que se trasladó al
28 Concejo de Distrito de San Pedro; y según entiendo hay tiempo hasta el 03 de octubre
29 para nombrarlos y el próximo martes es 29 de diciembre y se tendría que estar
30 juramentando. Yo sé que se ha acostumbrado enviar estas ternas a los Concejos de
31 Distrito, sobre todo cuando se trata de distritos que uno no maneja o no conoce bien a las
32 personas, sin embargo yo leí la información remitida y sus ternas por el Liceo de Poás y
33 como es potestad de los regidores hacer una recomendación para nombrar, yo quiero
34 proponer a los cinco miembros de la Junta de Educación propietarios y además me parece
35 muy importante también nombrar a los dos suplentes, que anteriormente no se estaban
36 nombrando, porque en caso de que alguien falte a las reuniones o no esté cumpliendo con
37 su labor se pueden sustituir, de ahí que quiero hacer mi propuesta y ver si ustedes me
38 apoyan. ¿Por qué hago esta propuesta?, porque yo sé que las personas que trabajan en las
39 Junta de Educación y Juntas Administrativas, son personas que tiene que tener un gran
40 sentido de pertenencia, tiene que tener muchos deseos de ayudar, es un trabajo ad-
41 honorem que implica mucha responsabilidad, manejo de mucha información y también
42 eficiencia y manejo de recursos de las instituciones. Yo quiero recomendar para que
43 nombre a las señoras Yahaira Segura Céspedes, cédula 204890914; María Alejandra
44 Herrera Murillo, cédula 206090197; a los señores Ismael Murillo Zamora, cédula
45 207580662; Guido Gdo. Morera Castro, cédula 203070008 y César Andrés Chaves
46 Alfaro, cédula 205970802, y en calidad de suplentes a las señora Sirlene Soto Herrera,
47 cédula 204890383 y María Teresa Hidalgo Murillo, cédula 204870757, o sea tenemos que
48 nombrar a siete personas, entonces yo en mi calidad de regidora me permito hacer esta
49 recomendación para que esto sean los siete miembros de la Junta Administrativa del Liceo
50 de Poás, que son personas del cantón, personas trabajadoras, personas con gran
51 conocimiento, el señor Guido Morera actualmente es el presidente y ha hecho una
52 excelente labor, él es contador, de ahí la propuesta y ver si los demás compañeros me
53 apoyan incluyendo el regidor Marvin Rojas Campos.
54 -----

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a los suplentes, tendría que
2 traernos el sustento legal o el reglamento que así lo diga, porque actualmente no ha venido
3 haciendo con suplentes.

4
5 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: es algo que se omite, pero es algo que está en el
6 Reglamento de Juntas.

7
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: lo otro es, que por una política del
9 Concejo Municipal, ha decidido respetar, que sea el Concejo de Distrito como conoce a las
10 personas, porque de la personas que menciona la regidora Tatiana Bolaños talvez conozca uno o
11 dos de ellos, entonces me parece que es mejor dejarle la función a como la política del Concejo
12 Municipal ha venido dictándose para que se respete lo que decida el Concejo de Distrito en su
13 momento.

14
15 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: solicito un receso para analizar más a fondo el
16 tema y aclarar la situación, el cual es concedido e inicia al ser las 7:35 p.m.

17 Una vez concluido el receso al ser las 8:05 p.m., el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
18 retoma la sesión y comenta: con base al artículo 13- “*Atribuciones del Concejo:...inciso g)*
19 Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
20 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
21 junta de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa...”

22
23 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con base en el artículo 13,
24 inciso g) y siendo que la Junta Administrativa del Liceo de Poás vence el 03 de octubre del 2020,
25 y para poder nombrarlos y juramentarlos en tiempo, hemos tomado la decisión de no esperar el
26 criterio o recomendación del Concejo de Distrito de San Pedro, al cual se había trasladado. Por
27 tanto las personas que serían elegidas para la Junta Administrativa del Liceo de Poás, serían,
28 Guido Gerardo Morera Castro, cédula 203070008; César Andrés Chaves Alfaro, cédula
29 205970802; Ismael Murillo Zamora, cédula 207580662; María Felicia Ureña Barrios, cédula
30 106440753 y Sirlene Soto Herrera, cédula 204890383, que por consenso se decidió nombrar
31 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Poás. Someto a votación de los regidores
32 tomar el acuerdo en los términos citados.

33
34 La regidora Margot Camacho Jiménez comenta: levanta la mano para razonar su voto y dice;
35 tengo una recomendación, nosotros como directores de los Centros Educativos mandamos cinco
36 ternas para que se escoja una persona de cada terna, entonces estaríamos dejando la terna 1 y la
37 terna 5 sin escoger una persona, no se pueden escoger dos personas en una misma terna, por eso
38 justifico mi voto negativo.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, retoma la votación en los términos citados. Sea
41 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

42
43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 283-09-2020**

45 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizada la terna presentada por la MSc. Seidy Jiménez
46 Fonseca, Directora de Liceo de Poás, y siendo que la Junta Administrativa actual vence el 03 de
47 octubre del 2020; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a los señores/as, Guido Gerardo
48 Morera Castro, portador de la cédula 203070008; César Andrés Chaves Alfaro, portador de la
49 cédula 205970802; Ismael Murillo Zamora, portador de la cédula 207580662; María Felicia
50 Ureña Barrios, portadora de la cédula 106440753 y Sirlene Soto Herrera, portadora de la cédula
51 204890383, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Poás. **SEGUNDO:**
52 Convocar a través de la Direccion del Liceo de Poás, a las personas nombradas en el punto
53 primero, para que se presenten a su juramentación el próximo martes 29 de setiembre del 2020
54 en la Sesión del Concejo Municipal a realizarse a las 6 p.m. en la Sala de Sesiones de ésta

1 Municipalidad. Votan de forma positiva los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
2 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. La regidora Margot Camacho
3 Jiménez razona su voto negativo: tengo una recomendación, nosotros como directores de los
4 Centros Educativos mandamos cinco ternas para que se escoja una persona de cada terna,
5 entonces estaríamos dejando la terna 1 y la terna 5 sin escoger una persona, no se pueden escoger
6 dos personas en una misma terna, por eso justifico mi voto negativo. **CON CUATRO VOTOS A
7 FAVOR SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN QUEDANDO
8 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 3) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

- 11
12 a) En las primera sesiones de éste Concejo Municipal, en algún momento se cuestionó mi
13 actuación con respecto a la solicitud que hice a la administración a viva voz en una sesión
14 del Concejo Municipal, para que el Asesor Legal Institucional pudiera estar en la Sesión
15 en caso de que así requiriera su criterio legal, yo tomé la decisión de conseguir un criterio
16 legal de un Asesor Legal, el cual quiero compartirlos con todos ustedes. “

17 La Secretaria de éste Concejo procede a dar lectura del Oficio No. CSP-FEDOMA-014-2020
18 de Consultores de Servicios Públicos S.A. Asesor Legal – FEDOMA, dirigido al señor Luis
19 Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo, Federación Occidental de Municipalidades de
20 Alajuela, y dice textual: “

21 De conformidad con el requerimiento de la Dirección Ejecutiva de la Federación
22 Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA); procede esta asesoría legal
23 a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del
24 presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra
25 un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser
26 adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera,
27 indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del
28 expediente y documentos remitidos a estudio.

29 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

30 Solicita la Dirección Ejecutiva de FEDOMA ampliación del criterio legal N°CSP-
31 FEDOMA-011-2020, referente a si el presidente del Concejo Municipal de Poás
32 puede como un acto discrecional, solicitar al alcalde a viva voz, que este le permita
33 al asesor legal institucional asistir a las sesiones, con el objetivo de evacuar las
34 consultas que surjan en el desarrollo de la misma.

35 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

36 De conformidad con el estudio legal de la consulta, se debe indicar que la
37 manifestación del presidente del Concejo Municipal de Poás dirigida al alcalde
38 municipal, en la que le solicitó permitirle al asesor legal institucional asistir a las
39 sesiones para evacuar cualquier duda que surja, es una actuación válida y conforme
40 a derecho, con base en el artículo 27, inciso b), del Código Municipal.

41 Al respecto la norma dispone:

42 ***Artículo 27. –***

43 ***Serán facultades de los regidores:***

44 *a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para omitir el criterio sobre los*
45 *asuntos en discusión.*

46 ***b) Formular mociones y proposiciones.***

47 *c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.*

48 *d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.*

49
50
51
52
53
54

1 e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el desempeño de
2 su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos
3 internos de la municipalidad.
4

5 f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea
6 solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.
7

8 De acuerdo con la norma transcrita, los regidores cuentan con la facultad, otorgada
9 por ley, de formular de manera expresa mociones y proposiciones.

10 Y en el caso concreto, se debe entender que el presidente del Concejo, es un regidor
11 propietario de dicho órgano colegiado y como tal, puede ejercitar sus facultades
12 establecidas por norma legal expresa, en la que se le autoriza para realizar las
13 proposiciones que estime pertinentes, según el artículo 27 inciso b) del Código
14 Municipal.
15

16 Por ende, la solicitud a viva voz realizada por dicho edil al alcalde municipal, con la
17 finalidad de que este le permita al asesor legal asistir a las sesiones del Concejo
18 para evacuar las dudas que surjan, es una actuación totalmente válida y acorde a
19 derecho, entendiéndose que, quedará a criterio exclusivo del alcalde determinar la
20 procedencia de dicha solicitud para la satisfacción del fin público propuesto.
21
22

23 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

24 De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el
25 presente Informe legal, se concluye lo siguiente:
26

- 27
- 28 1) El presidente del Concejo Municipal, goza de las facultades inherentes a
29 su cargo como regidor propietario, por lo cual tiene plena facultad para
30 realizar las proposiciones orales o escritas que estime pertinentes, de
31 acuerdo con el artículo 27 inciso b) del Código Municipal.
 - 32 2) La solicitud planteada por el presidente del Concejo Municipal de Poás,
33 como un acto discrecional y a viva voz durante la sesión, con la finalidad
34 de que el alcalde le permita al asesor legal institucional asistir al Concejo
35 para evacuar las dudas que surjan durante la misma, es una actuación
36 válida y conforme a derecho, entendiéndose que, quedará a criterio
37 exclusivo del alcalde determinar la procedencia de dicho requerimiento
38 para la satisfacción del fin público propuesto.

39 Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración,
40

41 

42 **P/ CONSULTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.**
43 **Asesor Legal**
44 **FEDOMA**
45

- 46
- 47 b) Recordarles la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 24 de
48 setiembre a las 5:00 p.m. para la atención del tema Estados Financieros y Gestión
49 Administrativa.
50
 - 51 c) Informales que la Presidenta de la Comisión de Cultura Gloria Madrigal Castro, está
52 convocándonos para el día de mañana miércoles a reunión a las 2:00 p.m. en la
53 Municipalidad, para que tome nota la compañera Margot Camacho que está actualmente
54 virtual y se convoque a los asesores de la Comisión.

1 4) La regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro comenta:

2
3 a) Quería felicitar a la compañera Gloria E. Madrigal Castro que mañana 23 de setiembre
4 está de cumpleaños

5
6 La Secretaría de éste Concejo aprovecha éste espacio para desearles un feliz cumpleaños a
7 todos los cumpleaños del mes de setiembre, del cual se les entregó un pequeño detalle,
8 Carlos Luis Steller Vargas; Flora Virginia Solís Valverde, Marvin Rojas Campos y Gloria E.
9 Madrigal Castro, que Dios los siga bendiciendo.

10
11 **ARTÍCULO NO. VII**
12 **MOCIONES Y ACUERDOS**
13

14 1- Moción presentada por los regidores Gloria E. Madrigal Castro; Tatiana Bolaños Ugalde y
15 Marco Vinicio Valverde Solís.

16
17 Considerando:

18
19 1- que la Constitución Política en su artículo No 2 establece: ***“ARTÍCULO 2º.- La Soberanía***
20 ***reside exclusivamente en la Nación.”*** Situación que legitima a cualquier costarricense a
21 interesarse activamente en los destinos del País.

22 2- que es la misma Constitución Política que en su artículo No 169 indica: ***“ARTÍCULO 169.-***
23 ***La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del***
24 ***Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores***
25 ***municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”*** Por
26 lo cual se entiende fácilmente que el Gobierno local –entiéndase Alcaldía y Concejo
27 Municipal- existen con la razón de ser, de velar por los intereses de sus territorios

28 3- que, al ser los miembros del Gobierno local, todos y todas de elección popular, existe una
29 legitimación para actuar en la defensa de los ciudadanos y su calidad de vida, tanto en el que
30 hacer cantonal como a nivel nacional. Lo anterior se encuentra respaldado además de lo
31 expuesto, por el artículo primero del Código Municipal al citar: ***“Artículo 1º. -El municipio***
32 ***está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que***
33 ***promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.”*** Así
34 como los restantes artículos del Título I.

35 4- que el Gobierno de La Republica ha anunciado que, en este mes de setiembre, las autoridades
36 del Concejo Económico de Gobierno Central han considerado necesaria la suscripción de un
37 Servicio Ampliado con el FMI –entiéndase Fondo Monetario Internacional-, para acceder a
38 fondos por \$1.750 millones, para: ***“tratar de encauzar nuevamente la economía y las finanzas***
39 ***públicas hacia una consolidación fiscal”***.

40 5- que, en ese sentido, se ha hecho público el documento denominado ***“Plan para superar el***
41 ***impacto fiscal de la pandemia Covid-19. Propuesta para negociar con el FMI. Consejo***
42 ***Económico”*** el cual contiene en páginas de la 29 a la 47 ambas inclusive, una serie de
43 propuestas de carácter temporal –algunas- y permanentes –otras- para aumentar los ingresos
44 y reducir el gasto público del Estado, pero, con un desbalance propositivo evidente entre
45 ambas.

46 6- que resulta de suma preocupación para esta Municipalidad que, para los segmentos de
47 población que representamos, tanto populares y económicos, hay una serie de medidas que
48 atentan contra la capacidad y estabilidad económica y propiedad de las familias, trabajadores
49 y empresas, mismas que con la carga de impuestos que ya tiene el país resultan en un atentado
50 confiscatorio. Algunas de las propuestas que más preocupan son:

- 51 • introducción de la renta global.
- 52 • incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles para aumentar en 0.50 puntos porcentuales
53 la tasa impositiva a las propiedades, triplicando la actualmente existente.
- 54 • creación de un impuesto del 25% a los premios de las loterías.

-
-
- 1 • eliminación de la no sujeción de impuestos sobre las utilidades a Caja de ANDE y
2 cooperativas.
3 • eliminación de créditos familiares en el impuesto sobre la renta.
4 • aumento del impuesto sobre la renta en todos sus tramos.
5 • gravamen de renta al salario escolar.
6 • incorporación de impuestos extraordinarios a las utilidades de personas físicas y jurídicas,
7 así como a los trabajadores dependientes.
8 • reforma integral del empleo público.
9 • movilidad laboral de 7000 servidores públicos.
10 • impuesto a las transacciones de pagos electrónicos y cheques.
11 • traslado de cargas parafiscales de los bancos comerciales del Estado, originalmente
12 dirigidas a varias instituciones sociales, para ser transferidas a la Caja Única del Estado.
- 13 7- que conforme se colige fácilmente de la sola lectura de las propuestas, la gran mayoría de las
14 medidas representan una verdadera afrenta a los sectores sociales, los consumidores, los
15 trabajadores, las medianas y pequeñas empresas así como a los sectores más desposeídos en
16 virtud de constituir medidas confiscatorias, desproporcionadas, excesivas y atentatorias contra
17 la generalidad y la paz social de la Nación y una clara falta, a la promesa realizada meses
18 atrás de NO MAS IMPUESTOS con ocasión de la aprobación de la Ley No 9635.
- 19 8- que de la lectura de la opinión pública se ha percibido un rechazo generalizado a la mayoría
20 de las propuestas anunciadas por el Gobierno de La Republica, rechazo que se ha
21 materializado en movilizaciones que se vislumbran en varios lugares del país en los próximos
22 días, mismas que son promovidas por éste Municipio, pero, que sí nos indican claramente la
23 preocupación sincera del pueblo por la situación económica que se afrontaría.
- 24 9- que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de Comisión.

25 **POR TODO LO ANTERIOR, MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
26 **COMISION:** con fundamento en los considerandos que motivan. **PRIMERO:** Pronunciarnos
27 ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud
28 de rechazar categóricamente las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la
29 negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento
30 denominado "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia". Propuesta para negociar con el
31 FMI. Consejo Económico", lo anterior por representar un verdadero atropello a la estabilidad
32 económica y social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general,
33 así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de
34 la pandemia del Covid 19. **SEGUNDO:** Solicitar vehementemente al Gobierno y Diputados de
35 la República que trabajen y diseñen propuestas más equilibradas entre los objetivos de captación
36 de mayores ingresos –que no deberían ser la prioridad- con los de la reducción del gasto público
37 –aquí sí debe haber prioridad- incorporando el justo aporte de los sectores más beneficiados en
38 materia de distribución de la riqueza y, en particular, concentrando los esfuerzos de reactivación
39 económica y social que demandan los pueblos y sus habitantes en medio de la crisis sanitaria y
40 económica que atraviesa el país, esto en respaldo al apoyo popular que recibieron para ser dignos
41 representantes del pueblo. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia,
42 los (as) diputados (as) de la Asambleas Legislativa que representan el Cantón de Poas, al IFAM,
43 los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de
44 Gobiernos Locales UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI y
45 Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA. **ACUERDO UNANIME.**

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Me parece muy bien ésta moción, yo
48 creo que el bolsillo de los costarricense no aguanta tanto abuso, atribuir a la pandemia, la escasez
49 pues sí, pero también tenemos que ver dirigir las baterías hacia otros sectores y no hacia la clase
50 trabajadora. Por tanto, al no haber ninguna otros comentarios, someto a votación de los regidores
51 la moción en los términos presentados. Sea con dispensa de trámite de comisión y
52 definitivamente aprobado.

53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 284-09-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoce y aprueba la moción presentada por los regidores Gloria
4 E. Madrigal Castro; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, con fundamento
5 en los considerandos que la motivan; SE ACUERDA: **PRIMERO:** Pronunciarnos ante el
6 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud de
7 rechazar categóricamente las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la
8 negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento
9 denominado “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia”, Propuesta para negociar con el
10 FMI. Consejo Económico”, lo anterior por representar un verdadero atropello a la estabilidad
11 económica y social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general,
12 así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de
13 la pandemia del Covid 19. **SEGUNDO:** Solicitar vehementemente al Gobierno y Diputados de
14 la República que trabajen y diseñen propuestas más equilibradas entre los objetivos de captación
15 de mayores ingresos –que no deberían ser la prioridad- con los de la reducción del gasto público
16 –aquí sí debe haber prioridad- incorporando el justo aporte de los sectores más beneficiados en
17 materia de distribución de la riqueza y, en particular, concentrando los esfuerzos de reactivación
18 económica y social que demandan los pueblos y sus habitantes en medio de la crisis sanitaria y
19 económica que atraviesa el país, esto en respaldo al apoyo popular que recibieron para ser dignos
20 representantes del pueblo. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia,
21 los (as) diputados (as) de la Asambleas Legislativa que representan el Cantón de Poas, al IFAM,
22 los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de
23 Gobiernos Locales UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI y
24 Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA. Votan de forma positiva del acuerdo los
25 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
26 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
27 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni más mociones que
30 tratar, se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos del día.

31
32
33
34
35
36 Marvin Rojas Campos
37 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal